



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 10 de septiembre de 2009
Núm. 172

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	2
Villadecanes — Toral de los Vados	2
Corullón	2
La Ercina	3
Castrillo de la Valduerna	3
La Bañeza	3
Cea	3
La Antigua	3
Reyero	4
Fabero	4
Cubillos del Sil	4
Mancomunidades de Municipios	
Mansurle	5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	5

Servicio Territorial de Cultura	7
Oficina Territorial de Trabajo	8
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncio	13
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/03	28
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	29
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social — Valladolid	31
Juzgados de lo Social	
Número uno de Ponferrada	32
Número uno de Valladolid	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el próximo viernes, día 11 de septiembre, a las once horas (11.00 h.), en el Palacio Provincial, en primera convocatoria, y si no existiese el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 13 del mismo mes, a la misma hora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del citado Reglamento.

León, 8 de septiembre de 2009.—La Secretaria General, Cirenía Villacorta Mancebo.—El Presidente en funciones, Cipriano E. Martínez Álvarez. 8426

Aprobado por Decreto de la Presidencia del día de la fecha, el proyecto de las obras de "Señalización horizontal y vertical en la red de carreteras de la Diputación de León (zona occidental)", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Fomento de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

León, 3 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8345

Aprobado por Decreto de la Presidencia del día de la fecha, el proyecto de las obras de "Demolición del antiguo puente de Villacorta C.V. 156/12", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Fomento de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

León, 2 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8347

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento de los interesados y en particular de los aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión de siete plazas de Agentes de la Policía Local, de los cuales cinco se cubren por oposición libre y las dos restantes entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobada dicha convocatoria por Resolución de la Alcaldía de 4 de julio de 2008 (dicha lista de admitidos fue aprobada por resolución de 15 de julio de 2009), se pone en conocimiento de los interesados que deberán aportar nuevo certificado médico, ya que el presentado en su día junto con la instancia ha caducado, contando como plazo para presentar el nuevo certificado (deberá cubrirse de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria) diez días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, a 1 de septiembre de 2009.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8337

13,60 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOSVADOS

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de una autohormigonera, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villadecanes (León).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 91/09.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de una autohormigonera.
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura).
 - e) Acuerdo marco (si procede).
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 44.617,24 euros. 7.138,76 euros IVA. Importe total 51.756,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31/08/09.
 - b) Contratista: Lemasa. Leonesa de Maquinaria, S.A.
 - c) Importe de adjudicación. Importe neto 44.500,00 euros. 7.120,00 euros I.V.A. Importe total 51.620,00 euros.

En Toral de los Vados, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández. 8293

26,40 euros

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión extraordinaria válidamente celebrada con fecha 31 de agosto de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario

/Denominación	Nº de plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subescala	Vacantes
Vigilante Municipal	2	C2	I4	A.E.	Servicios Especiales	2

En Toral de los Vados, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández. 8294

CORULLÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el día 28 de agosto, ha aprobado el desglose del proyecto de la obra "Ampliación cementerio de Corullón", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Mª Sorribes Escribá, por cuantía de treinta y seis mil euros (36.000,00 euros), IVA incluido, el cual se expone al público, durante el plazo de veinte días, a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen por conveniente.

En Corullón, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

8324

2,40 euros

LA ERCINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales.

La Ercina, 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

* * *

ANUNCIO COLECTIVO DE COBRANZA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO DEL 1º SEMESTRE DE 2009

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2009, el Padrón de la Tasa por el Suministro de agua a domicilio de la localidad de La Ercina, correspondiente al 1º semestre de 2009, el mismo se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Igualmente dicho Padrón se pone al cobro, salvo para aquellos contribuyentes que lo tengan domiciliado a través de una entidad bancaria, en las oficinas del Ayuntamiento, entre el 14 de septiembre y el 14 de octubre de 2009, de 10,00 horas a 13,30 horas, de lunes a viernes.

La Ercina, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

8316 6,20 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas y con cargo al remanente líquido de tesorería n.º 4/2009.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo de la Valduerna, a 2 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Elvira Flórez López. 8295

LA BAÑEZA

Solicitada licencia ambiental por la empresa Daldur Pellets, SL para planta de producción de pellets en el camino del Matadero, parcela 161 del polígono 8 del catastro de rústica de La Bañeza, e intentada notificación a los vecinos colindantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen y formulen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resul-

tan desconocidos los propietarios de las siguientes parcelas, todas ellas comprendidas en el polígono 5:

Propietarios desconocidos:

Parcela 5006, polígono 8.

La Bañeza, a 31 de julio de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8319 13,60 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental por la empresa Biogás La Bañeza, SL para planta cogeneración a partir de biogás en el camino del Matadero, parcelas 161 y 206 del polígono 8 del catastro de rústica de La Bañeza, e intentada notificación a los vecinos colindantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen y formulen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resultan desconocidos los propietarios de las siguientes parcelas todas ellas comprendidas en el polígono 5:

Propietarios desconocidos:

Parcela 5006, polígono 8; parcela 5009, polígono 7.

La Bañeza, a 31 de julio de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8320 13,60 euros

CEA

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento Pleno de Cea el 28 de agosto de 2009, se ha acordado la aprobación con carácter inicial el proyecto técnico redactado por don Daniel González Rojo, ingeniero de caminos, canales y puertos, que corresponden a las siguientes obras:

- "Pavimentación de calles en el municipio de Cea", número 41 del Plan Otros Municipios para 2009, con una asignación inicial de 35.000 euros, fijándose la aportación municipal en 7.000 euros.

Así mismo se acordó ordenar la publicación de anuncio indicativo de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, exponiendo al público el proyecto durante un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con las bases de la convocatoria y del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo, que así lo acrediten, que se vean afectadas por la misma puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses. En el mismo se apercibirá de que las reclamaciones interpuestas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en un plazo máximo de quince días hábiles a la culminación del periodo de exposición pública, en sesión extraordinaria constituida al efecto, ya que en caso contrario, el acuerdo provisional pasará a ser definitivo automáticamente.

En Cea, a 28 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

8339 5,20 euros

LA ANTIGUA

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2009, acordó aprobar el expediente 2/2009 de modificación de crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones a dicho expediente, se considerará aprobado definitivamente.

La Antigua, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro. 8318

REYERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de agosto de 2009 el proyecto de obra denominado "Pavimentación de calles y dotación de servicios urbanísticos en el municipio", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez con un presupuesto de ejecución por contrata de 25.000,00 €, IVA incluido, se expone al público por espacio de veinte días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Si durante el periodo de exposición no se presentan reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

En Reyero, a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, Gregorio Alonso González.

8317 2,80 euros

FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2009, el expediente de Modificación número 3 al Presupuesto del ejercicio 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva:

A.- Modificar las siguientes partidas presupuestarias, por suplementos de crédito generación de créditos y bajas por anulación:

cd	Denom. Puesto	Nº	C.D.	C. Específico Anual	Gr.
01	Secretario	1	27	15.755,52	A1
02	Interventor	1	27	15.755,52	A1
03	G.Ec.Fin.Tecn	1	23	4.090,55	A2
04	Adm.Jefe Negociado	1	18	3.406,59	C1
05	Policia Local	1	14	2.332,30	C1
06	Policia Local	1	14	2.332,30	C1
07	Adm.Jefe Negociado	1	18	3.406,59	C1
08	Adm.Jefe Negociado	1	18	3.406,59	C1
09	Operario S.M.	1	10	1.814,39	AP

Los salarios que se indican son las cantidades que deben percibir los funcionarios, y en ellas no se incluye la antigüedad u otros conceptos distintos de los enumerados.

Están en trámite las plazas creadas de Técnico de Administración Especial, Economista, Grupo A1, nivel de complemento de destino 25, con formación de licenciado en Ciencias Económicas, o en Economía, y otra plaza de Auxiliar Administrativo, Auxiliar, grupo C2, nivel de complemento de destino 14. El complemento específico de dichas plazas será fijado por el Pleno de la Corporación.

El puesto de trabajo de Tesorería será desempeñado por un Funcionario de este Ayuntamiento suficientemente cualificado, lo que se hace constar a los efectos del art. 2.f del RD 1732/1994, de 29 de julio."

C.- Se modifica el anexo de personal laboral, incorporando a los datos que figuran en el mismo el sistema de selección y provisión de puestos de trabajo del personal laboral con contrato indefinido del Ayuntamiento que no ostentan la condición de personal laboral fijo por no haber accedido a través de proceso selectivo, en los siguientes términos:

Categoría	Nombre y apellidos de la persona que ocupa la plaza con contrato indefinido no fijo	Sistema de selección y provisión
Conductor UM	Segundo Pérez Blanco	Concurso-oposición
Peón R. Basuras	José Antonio Blanco Yáñez	Concurso-oposición
Peón Limpieza	José Manuel Suárez Pérez	Concurso-oposición
Peón limpieza	Laurentino Fernández Abella	Concurso-oposición
O.S.M. Inst. Dep.	José Manuel Fernández Fernández	Oposición libre
Encargado Obras	Carlos Abella San Miguel	Concurso-oposición

Partidas de gasto que se crean y/o incrementan:

Partida	Denominación	Importe
452.622	Instalaciones Deportivas y Ocio. Plan otros municipios 2009	4.000,00 €
511.601	Urbanización avda. Fabero en Lillo del Bierzo. Servicios Supramunicipales 2009	114.285,71 €
511.601	Renovación infraestructuras urbanas. Saneamiento. Plan Redes 2009	20.000,00 €
Total		138.285,71 €

Financiación:

Partida	Denominación	Importe
761.01	Subvención Diputación Infraestructuras Deportivas	3.200,00 €
511.210	Baja partida	800,00 €
755.01	Subvención Junta de Castilla y León	80.000,00 €
511.210	Baja partida	34.285,71 €
761.01	Subvención Diputación. Renovación Infraestructuras Urbanas. Plan Redes 2009	2.000,00 €
511.210	Baja partida	6.000,00 €
511.21001	Baja partida	12.000,00 €
Total		138.285,71 €

B.- En el anexo de personal funcionario, se modifican los datos a que se ha hecho referencia en los expositivos 2º, 3º y 4º, quedando redactado en los siguientes términos:

Gr.	Formación	Titular	Retrib.Anual
A1	Lic. Derecho	Pedro T. García Ordóñez	40.373
A2	Diplomado	Daniel Valcarce García	24.465
C1	Bachiller Superior	Mª. Rosa Bravo Herrero	18.337
C1	Bachiller Superior	César F. Arias Chamorro	16.147
C1	Bachiller Superior	José Luis López Guerra	16.147
C1	Bachiller Superior	Clara Álvarez Gutiérrez	18.337
C1	Bachiller Superior	Carmen Álvarez García	18.337
AP	Certif. Escolaridad	Arturo García Martínez	11.813

Categoría	Nombre y apellidos de la persona que ocupa la plaza con contrato indefinido no fijo	Sistema de selección y provisión
Oficial 1ª	Gabriel Bravo Mendía	Concurso-oposición
Oficial 2ª	Domingo González Yáñez	Concurso-oposición
Oficial 1ª	Paulino Alonso García	Concurso-oposición
Oficial 2ª	Alfredo Yáñez Martínez	Concurso-oposición
Limpiadora	Blanca González Ben	Concurso-oposición
Limpiadora	Adela Rodríguez Alfonso	Concurso-oposición
Arquitecto Técnico	Roberto Freijo Rodríguez	Concurso-oposición
Conductor UM	Felipe Álvarez Carballo	Concurso-oposición

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fabero, a 2 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 8261

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2009, el Expediente de Modificación de Créditos número seis en Presupuesto Municipal vigente en el ejercicio 2009, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 6/2009 del Presupuesto, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

**AUMENTOS
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo	Denominación	Crédito necesario
VI.-	Inversiones reales	2.303,00
VII.-	Transferencias de capital	87.000,00
Total créditos extraordinarios		89.303,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Crédito necesario
VI.-	Inversiones reales	415.970,00
VII.-	Transferencias de capital	40.420,00
Total suplementos de créditos		456.390,00
Total créditos en aumento		545.693,00

Financiación:

	Euros
870.00.- Remanente de Tesorería para financiar créditos extraordinarios	14.930,77
282.00.- Mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto municipal vigente.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	530.762,23
Total financiación	545.693,00

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, José-Luís Ramón Corral. 8211

Mancomunidades de Municipios

MANSURLE

Advertido error en la publicación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2009, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 128, del viernes 10 de julio de 2009, se efectúa nueva publicación una vez subsanados los mismos.

La Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle), en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2009 con su documentación complementaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2009

	Euros
Capítulo I.- Gastos de personal	317.658,48
Capítulo II.- Gastos b. corrientes y servicios	232.600,00
Capítulo III.- Gastos financieros	1.500,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.500,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	325.374,82
Total presupuesto de gastos	878.633,30

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2009

	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	595.776,30
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	65.470,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	8.000,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	209.387,00
Total presupuesto de ingresos	878.633,30

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios				
Plaza			Nº plazas	Observaciones
Secretario-Interventor			1	Interinidad
Personal laboral				
Plaza	Grupo	Nivel	Nº plazas	Observaciones
Encargado de Brigada	2	Mandos Intermedios	1	Vacante
Conductor	8	Oficial 1ª	5	4 cubiertas 1 vacante
Jefe de Servicio	1	Técnicos	1	Vacante

Contra la aprobación de este Presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición potestativo ante el Consejo de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la referida publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, a 3 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, José Jiménez Martínez. 8336

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 127/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de reforma de C.T. existente, por intemperie compacto bajo poste de 250 kVA, "Vega de Boñar" (110276410), y enlace con la red de B.T. existente en Vega de Boñar, término municipal de Boñar, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, nº 90, 24007 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Boñar, término municipal de Boñar.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Presupuesto: 42.257,59 €.
- Características principales:

Reforma del C.T.I. "Vega de Boñar", por C.T. pie de poste. La línea subterránea de 20 kV, estará formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 22 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 5009, de la línea derivación a C.T. "Vega de Boñar", correspondiente a la línea "Boñar I" y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo compacto prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de julio de 200.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Ana Mª. Cordero Rodriguez.

7359

28,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 370/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución SA con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de acometida de LMT 15 kV aérea a nuevo CTI 160 kVA y reordenación de la red de BT en el Barrio de Langre -Berlanga del Bierzo-, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 4 de noviembre de 2008, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de acometida de LMT 15 kV aérea a nuevo CTI 160 kVA y reordenación de la red de BT en el Barrio de Langre -Berlanga del Bierzo-, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información utilidad pública mediante su publicación en el BOCyL de fecha 15 de abril de 2009, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de marzo de 2009 y en la prensa de fecha 14 de marzo de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, así como a los organismos afectados enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados

3.- Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa con la tramitación del expediente.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea de 15 kV y C.T.I en el Barrio de Langre, en Berlanga del Bierzo. Línea de M.T. aérea desnuda con origen en apoyo nº 48 de la LMT 15kV existente FAB-702 y final en apoyo proyectado nº 18, con una longitud de 1.798 m. Conductor tipo/sección LA-56 y capacidad de transporte P.máxima 4723 kW. Se instalan 18 nuevos apoyos complementados con sus correspondientes crucetas. Cruzamientos reguero y carretera local a Barrio de Langre. Centro de transformación C.T.I. en apoyo proyectado nº 18 con una potencia 160 kVA y una relación de transformación 15.000/420-240V. El apoyo del transformador y demás elementos del C:T es HVH-1600S-11 m de altura total y de 1600 daN de esfuerzo nominal. El transformador C.T intemperie con una potencia de 160 kVA y una relación de transformación 15000/420-240 V y un aislante de aceite mineral. El C.T se protege contra sobretensiones de origen atmosféricos, mediante la instalación de un juego de tres pararrayos. El C.T está protegido contra fallos en el transformador mediante un interruptor provisto de relé de imagen térmica

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Javier Coca Alonso, con fecha mayo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que, tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público,

de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n,

47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 3 de junio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO: EXPTE.: 370/08/6340.

ACOMETIDA DE LMT 15 KV AÉREA A NUEVO CTI 160 KVAY REORDENACION DE LA RED DE BT EN EL BARRIO DE LANGRE- BERLANGA DEL BIERZO

Nº FINCA	PARAJE	APOYO Nº	APOYO M'	SERV	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	POLÍG.	PARC.
1	CEPADO	48	-	6	ANGELA PEREZ ALONSO	MATARRASA TORENO (LEÓN)	PRADO	12	587
4	CEPADO	-	-	12	HROS DE ALVARINA GUNDIN ALONSO Y HROS GLORIA GUNDIN GUERRERO	24438 BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)	PASTOS	12	583
11	CORRADONA	-	-	4	FLORENCIA GUNDIN ALVAREZ	C/ CURROS ENRIQUEZ Nº 23 3º 32500 CARBALLIÑO OURENSE	PRADO	12	550
18	EL CAMPO	-	-	8	PEDRO ALONSO CARBALLO Y HEREDEROS	C/ CAMPO Nº 5 BERLANGA DEL BIERZO LEÓN	PRADO	12	502
24	LA CHAMINA	-	-	15	EVARISTO RODRIGUEZ ALFONSO	C/ GUILLEN DE CASTRO Nº 30 28017 MADRID	PRADO	11	637
26	EL COCO	-	-	13	DESCONOCIDO		PRADO	11	603
27	EL COCO	-	-	16	EUGENIO RODRIGUEZ ALONSO Y HEREDEROS (RAMIRO RODRÍGUEZ ALONSO)	GRAL. GÓMEZ NÚÑEZ, 50 24400 - PONFERRADA - LEON	PASTOS	11	604
28	EL COCO	-	-	13	ANGEL ALONSO ALONSO	C/ CTRA. LOS RUBIOS, 41 CABAÑAS RARAS / LEON	PASTOS	11	605
31	EL ROZO	4	-	14	DESCONOCIDO		PASTOS	11	615
34	EL PATAL	-	-	15	CIPRIANO Y TOMASA ALVAREZ CARBALLO	C/ VALDESALGUEIRO, 29 24420 FABERO-LEÓN	PRADO	9	133
36	EL PATAL	5	-	19	ROSALIA BARREIRO GUERRA	C/ BELLAVISTA Nº 86 24400 PONFERRADA LEÓN	MONTE BAJO	9	134
37	EL PATAL	5	-	25	ANTONIO ALONSO FERNANDEZ FELIPE ALONSO ALONSO	C/ PARQUE TEMPLE Nº 1 3º B 24400 PONFERRADA LEÓN	MONTE BAJO	9	135
38	EL PATAL	-	-	9	ANGELA PEREZ ALONSO	MATARRASA TORENO (LEÓN)	MONTE BAJO	9	131
42	EL PATAL	-	-	9	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	9	168
43	EL PATAL	-	-	16	PEDRO ALONSO CARBALLO Y HROS	C/ CAMPO Nº 5 24438 BERLANGA DEL BIERZO LEÓN	MONTE BAJO	9	172
45	EL PATAL	6	-	15	HROS DE EUGENIO RODRIGUEZ ALONSO (ATT RAMIRO RODRÍGUEZ ALONSO)	GRAL. GÓMEZ NÚÑEZ, 50 24400 - PONFERRADA - LEON	MONTE BAJO	9	175
46	LA MOCONA	-	-	12	FELICIDAD VIDAL DIAZ	C/ JOSEP MIQUEL QUINTANA Nº B- A 1º 2 08950 ESPLUGES DE LLOBREGAT BARCELONA	MONTE BAJO	9	176
48	LA MOCONA	-	-	7	CIPRIANO Y TOMASA ALVAREZ CARBALLO	C/ LOS TRAVESEDOS Nº 3 2º C 24100 VILLABLINO LEÓN	MONTE BAJO	9	183
51	SALGUEIRÍN	-	-	3	Mª JOSE GÓMEZ RODRÍGUEZ	C/ MARÍA EUGENIA MILLERTE Nº 20 4º IZDA 24400 PONFERRADA LEÓN	MONTE BAJO	9	82
56	SALGUEIRÍN	9	-	29	DESCONOCIDO		PASTOS	9	54
61	VALDAVADO	-	-	26	EMILIA, TIRSO Y ALSIRA FERNANDEZ ALONSO	C/ GANDARA Nº 8 1ª A 24450 TORENO LEÓN	CASTAÑOS	8	10363
63	VALDAVADO	11	-	51	ÁNGEL ALONSO ALONSO	C/ CTRA. LOS RUBIOS, 41 CABAÑAS RARAS - LEON	MONTE BAJO	8	261
66	MORAL DE LA CUESTA	-	-	25	HROS DE JOSE ALONSO CARBALLO	24438 BERLANGA DEL BIERZO LEÓN	MONTE BAJO	8	257
67	MORAL DE LA CUESTA	-	-	25	HROS DE ALVARINA GUNDIN ALONSO Y HROS GLORIA GUNDIN GUERRERO	24438 BERLANGA DEL BIERZO LEÓN	MONTE BAJO	8	251
69	MORAL DE LA CUESTA	13	-	37	HROS DE HERMINIA DÍEZ ÁLVAREZ	C/ FILIPINAS Nº 10 6º IZDA 15007 A CORUÑA	PASTOS	8	246
70	MORAL DE LA CUESTA	-	-	67	ISABEL MORAL ALONSO	C/ CORRUMBIN Nº 33 24420 FABERO LEÓN	PASTOS	8	244
71	MORAL DE LA CUESTA	14	-	31	PEDRO ALONSO CARBALLO Y HEREDEROS	C/ CAMPO Nº 5 24438 BERLANGA DEL BIERZO, LEÓN	PASTOS	8	235
72	MORAL DE LA CUESTA	-	-	1	HROS INES ALONSO GUERRA	C/ CAMPO, 6 24438 LANGRE-BERLANGA BIERZO-LEON	PASTOS	8	236
74	MORAL DE LA CUESTA	15	-	28	DOMINGO GUERRA GUNDÍN	C/ NAGUSIA Nº 67 4º D 20160 LASARTE-ORIA GUIPUZCOA	PASTOS	8	238
76	MORAL DE LA CUESTA	-	-	2	ROSA MARÍA ALONSO LOZANO	C/ CASPE Nº 159 1º 208013 BARCELONA	PASTOS	8	240
77	LAS MATAS	16	-	63	DESCONOCIDO		PASTOS	8	123
82	EL MATÓN	17	-	36	HROS DE HERMINIA DÍEZ ÁLVAREZ	C/ FILIPINAS Nº 10 6º IZD 15007 A CORUÑA	PASTOS	10	434
87	EL MATÓN	-	-	1	ANDRES RODRIGUEZ CARBALLO	C/ TAPIAS Nº 55 24400 COLUMBRIANOS-PONFERRADA	PASTOS	10	436

5889

232,00 euros

Servicio Territorial de Cultura

Intentada la notificación a don José Pablo Gutiérrez Castillo, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina bar Chiringuito Las Tres Lunas, sita en el paraje El Piélagos, de la localidad de Banuncias, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por ausente, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 16/2009-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución y liquidación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del

presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples. Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.
7215 16,00 euros

* * *

Intentada la notificación a la Sociedad Inmobiliaria Berrueta SL, titular de la actividad de la empresa turística denominada bar Barry's, sita en la plaza Mayor, 23, de León capital, y no habiéndose podido practicar, por ausente, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 30/2009-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del acuerdo de incoación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples. Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.
8245 20,00 euros

* * *

Intentada la notificación a don Arturo Moreno Sierra, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina bar Rincón de Faith, sita en la c/ Jacinto Benavente, 2, de la localidad de La Bañeza, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por "ausente" y "no retirado en lista", en el domicilio indicado, que consta en el expediente 54/2009-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del acuerdo de incoación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples. Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.
8341 20,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Hijos de Baldomero García, SA (código 240243-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración

Territorial, y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de agosto de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

* * *

Reunidos, por parte de la empresa Hijos de Baldomero García, S.A., D. José A. Lamelas Pombriego, D. J. Antonio Ballesteros López, D. Severino Quesada Muñoz y D. Javier Álvarez Richarte y por otra, D. David Gómez Lorenzo, D. J. Manuel Linde Rodríguez, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. José Manuel Díez González, en su calidad de miembros del Comité de la citada empresa.

Constituidas ambas partes en Comisión Negociadora y reconociéndose mutuamente como interlocutores legitimados al efecto, otorgan el siguiente:

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA

Preámbulo: Las partes intervinientes, conscientes de las dificultades de viabilidad del sector minero y el esfuerzo necesario para el mantenimiento de los puestos de trabajo, en ánimo de conseguir la permanencia de la explotación de Mina "La Escondida" y su actividad productiva en condiciones de competitividad con el resto de explotaciones, apoyan la petición por parte de la compañía minera de la solicitud y desarrollo del cielo abierto para la extracción de carbón en las concesiones de Mina "La Escondida", así como la explotación del mismo de forma sostenida y acorde con la salvaguarda del medio ambiente.

Capítulo I.- Disposiciones generales

Artículo 1º.- *Ámbito personal, funcional y territorial.*- El presente Convenio Colectivo de Trabajo establece las normas que regulan las relaciones entre la Empresa Hijos de Baldomero García, S.A., y los trabajadores que integran sus plantilla en las explotaciones ubicadas en Mina La Escondida, al término de Caboalles de Arriba, y en la Oficina Administrativa.

Artículo 2º.- *Vigencia, duración y denuncia.*- El Convenio tendrá una vigencia de cinco años, entrando en vigor el 1º de enero de 2006, finalizando el 31 de diciembre de 2010. A partir de esa fecha se entenderá prorrogado de año en año, en tanto no sea denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su terminación. La denuncia se formulará por escrito y, si procede de los trabajadores, habrá de concretar los puntos básicos objeto de la futura negociación.

Artículo 3º.- *Normas supletorias.*- Tendrán este carácter para aquellas materias que no son objeto de este Convenio o no se desarrollan en todos sus puntos el Laudo Arbitral de 11 de marzo de 1996 (BOE de 24 de abril siguiente), así como las demás disposiciones de general aplicación.

Capítulo II.- Condiciones económicas

Artículo 4º.- *Salario de Empresa.*

1) El importe del Salario de Empresa es el que aparece desglosado por categorías profesionales y por días efectivos de trabajo en el Anexo I de este Convenio.

2) Serán abonados independientemente los importes derivados del Decreto de 22 de mayo de 1962 y, en su caso, el premio de estímulo y las gratificaciones que se mantienen sin resultar afectados por este Convenio.

Artículo 5º.- *Incremento de Convenio.*

Años 2006 y 2007.

Para el primer y segundo año de vigencia del convenio, es decir, para los años 2006 y 2007, se aplicará una subida lineal, habiéndose abonado una subida anual del 2%, y la regularizará al IPC real cada año. Para ello se tomará como base el promedio de la masa salarial del año inmediatamente anterior.

El pago de estos atrasos, previa cuantificación, se realizará en los primeros tres meses del año 2009, a partes iguales en cada mes.

Años 2008, 2009 y 2010.

El convenio se incrementará de forma proporcional en el IPC previsto por el Gobierno, regularizándose en los primeros meses de cada año siguiente al IPC real una vez conocido.

Artículo 6º.- Pagas extras.- Quedan establecidas para todos los trabajadores en la forma siguiente:

	2009
1º Mayo	368,71
Julio	452,88
Santa Bárbara	284,53
Navidad	452,88

La gratificación extraordinaria de 1º de Mayo se abonará el 30 de abril; la de julio, en libramiento independiente antes del 20 de dicho mes; la de Santa Bárbara, el 3 de diciembre y la de Navidad, el 22 de diciembre. Siempre que el día de su abono coincida en sábado o festivo se procederá al abono el día inmediato anterior de trabajo.

Se acuerda que para el cálculo de las pagas extraordinarias, se excluirán los días en que el trabajador haya estado en Invalidez Temporal (I.T.), con independencia de que la misma sea consecuencia de accidente, enfermedad común u otra cualquier contingencia.

Artículo 8º.- Retribución con incentivo.- Los precios de los destajos estarán permanentemente expuestos en el tablón de anuncios y serán convenidos con los productores afectados. En caso de desacuerdo, se pondrá el hecho en conocimiento del Comité de Empresa, quien, tras adoptar sin dilación las comprobaciones que estime oportunas, emitirá informe a la Dirección para que disponga lo procedente, de conformidad con el artículo 110 de la Ordenanza laboral de 29 de enero de 1973.

A todos los destajistas se les facilitará diariamente un ticket en el que se hará constar el número de unidades de obra realizada. Cuando realicen labores que no sean de arranque y posteo en el corte, el tiempo invertido les será abonado a razón de su promedio.

Esta misma garantía se establece para cuando existan puntos en las labores de arranque que presenten dificultades ostensibles, a juicio del Jefe de Grupo, quien, en el supuesto de disconformidad con el trabajador afectado, encomendará las comprobaciones oportunas a la Comisión de Destajos designada por el Comité de Empresa en número de dos miembros y un suplente.

A todos los destajistas y promedistas se les acompañará al recibo de salarios una hoja donde se especificará los datos de identificación del productor; todos los destajos realizados durante el mes, lugar donde han sido realizados con sus respectivos precios y días totales trabajados a destajo.

Artículo 9º.- Picadores.- Los precios de contrata por metro cuadrado serán los siguientes:

1) Potencias	C/Sucia y Berta	C/Patricia Carbón	C/2 y 4	C/1	Tierra
De 0 a 1 m	2,22	2,91	1,71	3,81	3,21
De 1 a 1,5 m	2,97	3,93	2,29		3,78
De 1,5 a 2 m	3,95	5,34	3,04		5,25
Más de 2 m	5,55	7,65	4,27		5,76
Rampo Estrecho	3,62	5,34	3,42	7,60	5,80
Rampo (a)	4,44	7,72	4,87		7,27
Rampo (A)	6,50	11,27	6,83		9,22
Rampo (B)	8,20	13,32	10,25		12,63
Auxiliar Estrecho	2,73	3,62	2,44	5,40	4,15
Auxiliar (a)	3,62	5,12	3,49		5,19
Auxiliar (A)	5,12	7,52	4,87		6,58

Potencias	C/Sucia y Berta	C/Patricia Carbón	C/2 y 4	C/1	Tierra
Auxiliar (B)	7,52	10,25	7,31		9,02
Coladero Estrecho	8,20	11,61	7,78	17,22	13,40
Coladero (a)	10,25	14,70	11,47		15,79
Coladero (A)	15,03	21,80	15,11		19,37
Coladero (B)	21,52	29,38	22,66		26,92

Potencias	C/10 Carbón	C/12	C/10	C/12	Tierra
De 0 a 1 m	2,68	2,29	3,26		2,78
De 1 a 1,5 m	3,24	2,76	4,45		3,81
De 1,5 a 2 m	3,84	3,28	5,09		4,33
Más de 2 m	5,00	4,27	6,61		6,16
Rampo Estrecho	4,80	4,53	6,84		6,44
Rampo (a)	5,89	5,53	7,95		7,46
Rampo (A)	7,91	7,46	9,65		9,05
Rampo (B)	9,93	9,36	11,70		10,96
Auxiliar Estrecho	3,42	3,24	4,91		4,60
Auxiliar (a)	4,20	3,95	5,67		5,33
Auxiliar (A)	5,65	5,33	6,90		6,46
Auxiliar (B)	7,10	6,68	8,35		7,83
Coladero Estrecho	15,13	14,26	19,15		17,96
Coladero (a)	17,71	16,63	20,28		19,01
Coladero (A)	18,92	17,83	22,30		20,91
Coladero (B)	20,18	19,01	24,34		22,82

2) El precio de los rachos será de 0,083 €.

3) El precio de esterilidades y franqueos se negociará con la Dirección de la Empresa a través del Comité de Empresa.

4) Sin perjuicio de tener repercutido en el precio de los destajos el tiempo empleado en dar la tira de madera, los picadores percibirán por desarrollar este trabajo la cantidad de 4,34 €.

5) En capas de potencia superior a 1,25 metros la madera se servirá cabeceada.

6) Estos trabajadores se turnarán mensualmente de taller en régimen de rotación y en la medida que no se perturben los planteamientos organizativos de la empresa.

7) Capas Mecanizadas.

a) Arranque.

Regirán las condiciones generales de saturación de jornada, roza diaria y dedicación normal.

- Maquinista de arranque.- Se destinará a esta labor a personal con categoría de Maquinista de Arranque.

Funciones: Acompañar a la máquina, vigilando su funcionamiento y notificando cualquier anomalía observada, que no pueda solventar, a su superior. Manejar los mandos de la rozadora para conseguir el deshule completo de la capa con la anchura de la calle que se establezca. Controlará el estado de los elementos de corte en cada relevo, procediendo al cambio de los necesarios y dejará el techo y muro de la capa en condiciones que no dificulte la tarea de posteo. Llevará el corte cuadrado y alineado con la pendiente que se indique. Relevará la madera que pueda tirar la máquina.

Percepción: por cada día de trabajo se percibirá un salario por dedicación a la función de 23,34 € y 6,67 € por cierre de ciclo.

- Maquinista de Torno.- Se destinará a esta labor a personal con categoría de Maquinista de Torno.

Funciones: Control y manejo del cabrestante, manteniendo una comunicación permanente mediante genéfono con el maquinista de arranque. Cualquier anomalía, que no pueda subsanar, lo comunicará lo antes posible al vigilante. Realizará el mantenimiento preventivo que se le indique, recibiendo a tal efecto la instrucción adecuada.

Percepción: Percibirá 10,00 €, por jornada completa en concepto de dedicación y 6,67 €, por cierre de ciclo.

Tanto el Maquinista de Arranque como el Maquinista de Tornos, respetarán el principio de saturación de jornada, es decir, si cierran el ciclo antes de que termine la jornada se dedicarán a lo que establezca el vigilante, dentro de actividades propias de su categoría.

- Cargador.- Tendrá la categoría, funciones y percepción que vienen teniendo hasta el momento en explotaciones con arranque de martillo picador.

b) Sostenimiento.

También en este apartado deben regir las condiciones generales de saturación de jornada, ciclo diario y dedicación normal de actividad.

Tira de Madera: Para aquellas explotaciones que sean de potencia inferior a 1,5 m, se dará la tira de madera, cortadas las puntalas a longitud algo superior a la potencia real. En ese caso se tendrán las siguientes condiciones:

Personal: El adecuado, habitualmente con nivel de Ayudante Minero.

Funciones: Dar la madera disponible en la galería de cabeza para postear y llavear el taller con la densidad de sostenimiento adecuado. Distribuyendo la madera de manera uniforme en las proximidades del puesto de trabajo en la explotación, de tal forma que por causa de la tira de madera no se generen dificultades posteriores al personal responsable del sostenimiento.

Percepción: Por jornada completa se percibirán 16,67 €, por dedicación a esta tarea y 6,67 €, por cierre de ciclo, dando la totalidad de la madera necesaria para el sostenimiento: posteo y llaves.

Tira de Madera: Para potencias superiores a 1,5 m, la tira de madera la dará el personal de sostenimiento incluido su importe en el destajo.

Posteo: Para potencias iguales o inferiores a 1,5 m, se establecerán las siguientes condiciones:

Personal: Para postear la calle recientemente deshullada se destinará picadores sin ayudante. Para hacer las llaves se destinarán con sus ayudantes.

Funciones: Se posteará la totalidad de la calle deshullada a la anchura de calle correcta, y alineada de tal manera que se mantenga la pendiente uniforme de la explotación y que eso no impida desarrollar el siguiente ciclo de arranque. La unidad de posteo es la jugada y se ajustará cada puntala, a las condiciones habituales para un sostenimiento eficaz.

Las llaves se harán alineadas a la distancia que se indique y en condiciones de estabilidad convenientes.

Percepciones: Los precios por puntala para encabezados no llevan la posibilidad de obtener un porcentaje sobre su precio para un ayudante; salvo que excepcionalmente, a juicio del Jefe de Grupo, se viera la conveniencia de destinar un ayudante con el Picador.

Potencias de 0 a 1 m: 0,71 € + 0,134 €, por ciclo completo

Potencias de 1 a 1,5 m: 0,79 € + 0,197 €, por ciclo completo

Para llaves de traviesas de hasta 1,25 m, el precio para encabezados, sobre los que lleva el porcentaje de participación habitual el ayudante son:

Potencias de 0 a 1 m: 6,51 € unidad.

Potencias de 1 a 1,5 m: 8,46 € unidad.

Los trabajadores del ciclo de posteo no percibirán importe alguno por dificultades que pudieran provenir por deficiencias imputables a la tira de madera.

No se consideran imputables a la tira de madera y, por tanto, se excluyen de la consideración anterior los siguientes hechos:

- No haber madera suficiente en la galería de cabeza.

- Hundimiento u obstáculos por caída de costeros que impidan distribuir totalmente la madera en la explotación.

Si por esta causa no se distribuyera la madera en la zona de rampa superior al obstáculo, esta deficiencia sería imputable a la tira de la madera.

- Ser de manera general la madera distribuida excesivamente gruesa.

- Los retrasos en la distribución de la madera provocados por un retraso ocurrido en el relevo de arranque.

Posteo: Para potencias superiores a 1,50 m, tanto los trabajadores que postean la calle recientemente deshullada como los que hacen llaves llevarán un ayudante.

Personal: Los encabezados serán de función Picadores e irán acompañados de sus ayudantes.

Funciones: Darán la tira de la madera necesaria y además se harán las mismas actividades que hay que realizar para el caso de posteo en potencias inferiores o iguales a 1,50 m.

Percepciones: Los precios por puntalas son:

Potencias de 1,5 m a 2 m: 0,94 € + 0,290 €, por ciclo completo.

Potencias de más de 2 m: 1,24 € + 0,393 €, por ciclo completo.

c) Conservación.

El personal destinado a estas funciones dará la tira de madera necesaria para su trabajo y tendrá las condiciones habituales para explotaciones con arranque a martillo picador.

Artículo 10º.- Ayudantes de Picador.- Cuando los trabajadores de esta categoría realicen labores de arranque, percibirán el porcentaje del destajo del picador al que auxilien y que se refleja en la tabla siguiente:

Para percepciones por contrata del picador:

-De 0 € a 39,83 € el 35%

-De 39,84 € a 44,17 € el 40%

-De 44,18 € a 47,80 € el 42%

-De 47,81 € en adelante el 44%

Y les será respetada esta asignación cuando sean destinados a labores que hayan de realizarse a jornal, salvo que por las circunstancias de cambio de destino se deduzca racionalmente, y previo informe del Comité de Empresa, que han perdido la condición de destajistas habituales.

El número de Ayudantes en cada taller será el mismo que el de Picadores destinados al arranque en el mismo.

El ascenso de la categoría de Ayudante de Picador a la de Picador, se hará en función de la antigüedad y valía del candidato.

Artículo 11º.- Ayudantes de Minero.- Cuando realicen funciones de Ayudante de Picador percibirán lo establecido en la escala del artículo 10º.

Percibirán el 35% del destajo del Taller cuando desempeñen funciones de ayudante de Posteador y funciones de Cargador, pero ningún Ayudante de Minero tendrá derecho a ese promedio cuando la Empresa disponga del cese de tales trabajos o sean adscritos a otros sin tal carácter.

Artículo 12º.- Entibadores.- Los entibadores que trabajen a destajo conservarán los precios ya pactados.

Artículo 13º.- Barrenistas y sus Ayudantes.- Desempeñarán todos los cometidos de su categoría con las condiciones económicas siguientes:

a) 58,30 € por metro de avance, de los cuales el 55% corresponderá al Barrenista y el 45% restante al Ayudante.

b) En las Guías de los pisos superiores, cuando la distancia para bascular sea superior a los 40 metros, se concertará un precio especial entre estos trabajadores y la Dirección.

Artículo 14º.- Otras Categorías.- Los Maquinistas, Caballistas, Camineros, Tuberos y Entibadores no destajistas tendrán una bonificación de 1,03 € y sus respectivos ayudantes de 0,74 € por día efectivo de trabajo.

Cobrarán como Complemento de Bonificación los Maquinistas 0,57 €, los Caballistas 1,58 €, los Camineros 1,46 €, los Tuberos 1,31 €, los Entibadores 2,27 €, los Ayudantes 0,61 € y el personal de exterior 0,20 €, todo ello por día efectivo de trabajo en que realicen esas funciones sin perjuicio de los derechos de su categoría.

Artículo 15º.- Desgaste de herramienta.- Percibirán por este concepto 0,17 € los encabezados y 0,083 € los ayudantes por día efectivo de trabajo.

Artículo 16º.- Suministro de carbón.- La Empresa suministrará cada tres meses 900 kg de la clase usual a todo el personal en activo en el que concurra la condición de cabeza de familia, así como a los trabajadores solteros que tengan a su cargo hijos reconocidos y a los que convivan con sus padres que perciban pensión inferior a la cuantía del salario mínimo interprofesional y no tengan derecho a suministro de carbón.

En las demás situaciones relativas al suministro de carbón se estará a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de julio de 1999, BOE 13 de agosto de 1999, por el que se desarrolla el apartado C del art. 9 R. D. 2020/97, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas a la minería del carbón y desarrollo alternativo de las zonas mineras y en el Laudo Arbitral de fecha 11 de marzo de 1996, BOE de 24 de abril de 1996.

Artículo 17º.- Horas extraordinarias.

1) Cada hora de trabajo que se realice sobre la duración máxima de la jornada semanal, se abonará incrementada en un 50%, sobre el salario correspondiente a cada hora de ordinaria o se descansará.

2) La realización de horas extraordinarias sólo tendrá lugar por reparación o prevención de daños urgentes, riesgo grave de pérdida o deterioro de materias primas, o por circunstancias estructurales derivadas de la naturaleza de la explotación.

Artículo 18º.- Trabajo en sábados, domingos y festivos.

1).- Los trabajadores que por necesidades del servicio vienen realizando habitualmente trabajos en domingos y festivos recibirán una remuneración igual a la jornada de trabajo de un día normal, siendo la jornada de trabajo de cinco horas, en tanto que las que excedan de dicha cifra les serán abonadas como si se trataran de horas extraordinarias.

2).- La empresa ordenará estos destinos de forma rotativa.

Capítulo III.- Condiciones sociales

Artículo 19º.- Jornada.- El número de horas efectivas de trabajo será de 35 horas semanales para el personal de interior y de 40 horas para el de exterior.

Dichas horas serán distribuidas en 7 horas y 15 minutos diarios de presencia para el personal de interior y de 8 horas y 15 minutos diarios de presencia para el personal de exterior. Todo el personal dispondrá de 30 minutos para el bocadillo, de los cuales 15 minutos corren a cargo del trabajador y 15 minutos a cargo de la Empresa, considerándose como tiempo efectivo de trabajo los 15 minutos de bocadillo a cargo de la Empresa.

La jornada en coladeros y ramos será de 6 horas, de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto del Minero y será retribuida como jornada completa.

Los sábados a descansar serán todos los del año, excepto aquellos que tengan consideración de festivos.

Las fiestas locales para 2009 serán las siguientes:

Agosto: día 24

Diciembre: día 4

Artículo 20º.- Complemento de Producción.- Se establece la creación de un concepto Fijo que se llamará "Complemento de Producción", el cual se calcula sobre el 65% de la Prima de Producción vigente hasta la firma de este Convenio. Siendo el resultado, y en consecuencia la cantidad resultante a computarse como dicho complemento, el importe de 9,11 € por día efectivo de trabajo.

Expresamente se acuerda la extinción, a todos los efectos, del artículo 20º.- "Producción", para todo el personal de interior y exterior; a partir del 1 de enero de 2009, el cual queda sustituido por el nuevo Complemento de Producción, aquí pactado.

Artículo 21º.- Vacaciones.- La duración de las vacaciones para todo el personal será de 26 días laborables, computándose como días de vacaciones los sábados no festivos comprendidos en el periodo vacacional. El disfrute de vacaciones, para todo el personal, será preferentemente de junio a diciembre, ambos inclusive, excepto para aquellos productores que desearan disfrutarlas en otros periodos, previa solicitud a la Empresa y aceptación por la misma, y todo lo anterior con sujeción a las demás condiciones reglamentarias.

Artículo 22º.- Ausencias.- El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración a Promedio personal, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días por nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta el segundo

grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

c) Un día natural por traslado de domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

Artículo 23º.- Accidentes de trabajo.- Los trabajadores que causen baja por accidente laboral, recibirán de la empresa el 25% de diferencia existente entre lo abonado con cargo a la Mutua Patronal y la base reguladora de la prestación, desde el cumplimiento del segundo mes de baja y hasta que causen alta de la incapacidad laboral transitoria, o ésta se extinga por cualquier otra causa.

Artículo 24º.- Premio de Jubilación.- Se establece en la cuantía alzada y por una sola vez de 341,64 €, para aquellos trabajadores que se jubilen o prejubilén con una antigüedad en la empresa de 15 a 24 años y de 512,48 €, de 25 en adelante.

Y de 350,19 € para antigüedad de 15 a 24 años y 525,28 € de 25 años en adelante, para el personal de jornal.

Artículo 25º.- Prendas de trabajo.- La Empresa facilitará por trabajador dos buzos y dos pares de botas para agua, y al personal del exterior, ropa de abrigo y botas forradas para el invierno, así como dos toallas y tres pastillas de jabón de 130 gramos al mes.

Artículo 26º.- Transporte.

1) Serán mantenidos los actuales medios de transporte para el personal actual de la empresa.

2) Para compensar la distancia de la bocamina al tajo, los trabajadores destajistas del piso 3º, que laboren en las capas 2, 4, 1, Berta, Sucia y Patricia, percibirán el importe de seis horas mensuales de su propio promedio.

3) A los destajistas del piso 4º les serán abonados quince minutos aquellos días en que no sea posible acceder a dicho piso.

Artículo 27º.- Seguro Colectivo de Accidentes.- La Empresa mantendrá una póliza colectiva de seguros por accidentes de trabajo que, independientemente del exigido por la Legislación sobre Seguridad Social, permita a cada trabajador causar derecho a las indemnizaciones que se especifican en las contingencias siguientes:

a) Para el supuesto de muerte, 6.010,12 €.

b) Por incapacidad permanente Total o Absoluta para el trabajo habitual en la mina, 12.020,24 €.

El coste de la póliza será sufragado en un 30% por los trabajadores y en un 70% por la empresa, a cuyo efecto ésta practicará las oportunas detracciones en las nóminas mensuales.

Artículo 28º.- Caja de Solidaridad.- Para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, la Caja de Solidaridad recibirá de la Empresa 0,30 € mensuales por trabajador y 1,80 € cada uno de ellos, que les será descontado de los recibos mensuales de salarios.

Artículo 29º.- Accidentes mortales.- En el caso de sobrevenir en las explotaciones de la Empresa, se suspenderán los trabajos y el resto del día será computado y abonado como de trabajo efectivo.

Si tales accidentes acaecen en otras explotaciones mineras, el Comité de Empresa podrá enviar a los funerales a un máximo de un miembro de la plantilla en representación de la misma, a los cuales la Caja de Auxilio les abonará el desplazamiento y la Empresa su salario a razón del promedio real de ingresos. Si los delegados forman parte del propio Comité de Empresa, sus horas de ausencia quedarán al margen del cupo reconocido para el ejercicio de funciones sindicales.

Artículo 30º.- Ayuda por Estudios.- La Empresa dotará de un tanto alzado de 1.113,95 € al fondo de ayuda por estudios de los hijos de los trabajadores que cursen estudios fuera porque no pueden cursarse en la zona. La distribución se efectuará oído el Comité de Empresa.

Artículo 31º.- Huelga y cierre patronal.- Producida la situación de Conflicto Colectivo de Trabajo que origine huelga legal de los trabajadores o cierre patronal, la empresa mantendrá en situación de alta y cotización ante la Seguridad Social a aquellos trabajadores que se hallen en periodo de cómputo, en sus dos últimos años, de la base

reguladora para acceder a la pensión de jubilación y no puedan prestar trabajo por causas independientes a su voluntad.

Artículo 32º.- Jubilación Anticipada.- La Empresa suscribe la modalidad especial de pensión de jubilación regulada por el Real Decreto-Ley 1.194/85 del 17 de julio de 1985, sobre rebaja de la jubilación ordinaria de 65 años a 64 años de edad, con la incidencia que puedan repercutir sobre la misma los coeficientes reductores establecidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, quedando obligada a sustituir al trabajador jubilado en estas condiciones por otro que esté en paro y ateniéndose a las restantes exigencias de las disposiciones citadas.

Capítulo IV.-Seguridad e higiene

Artículo 33º.- Riesgos profesionales.- La Empresa acoge los criterios generales y las obligaciones específicas de prevención que establece la Sección 1ª del Capítulo 4º del Estatuto del Minero vigente.

Artículo 34º.- Previsión.- En el centro de trabajo habrá permanentemente una ambulancia disponible para el traslado de accidentados. La papeleta de cura será entregada inmediatamente después de ocurrir el accidente.

La Empresa facilitará local común para la función de primeros auxilios y reuniones del Comité de Empresa.

Artículo 35º.- Lámpara de Seguridad.- Los Vigilantes han de portar diariamente sin ningún impedimento la lámpara de seguridad u otro aparato de medida equivalente, cuyo correcto funcionamiento comprobarán meticulosamente antes de hacerse cargo de ella, cerciorándose de su correcto estado.

Artículo 36º.- Comité de Seguridad e Higiene.

1) Lo compondrán dos de los representantes de los trabajadores elegidos por el Comité de Empresa, además del Delegado de Seguridad como vocal nato y tres representantes designados por la Dirección en atención a sus conocimientos técnicos. De entre los seis elegirán un Presidente y un Secretario, cargo éste último que recaerá en un administrativo de la Empresa.

2) Los requisitos de elegibilidad, cometidos completos del Comité y el régimen de funcionamiento son los que, respectivamente, determinan los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto del Minero.

Artículo 37º.- Delegado de Seguridad.

1) Son derechos del Delegado de Seguridad:

a) Percibir como salario garantizado el promedio de los picadores de la empresa, los días que dedique a dicha función.

b) Disponer de las mismas garantías que los miembros del Comité de Empresa.

c) Dispondrá de toda la jornada para realizar sus funciones, tanto en el interior como en el exterior y de los utensilios necesarios para desarrollar su cometido. El número de jornadas para realizar dichas funciones se determinará conforme a lo establecido en el Estatuto del Minero (en caso de discrepancia en el número de jornadas se estará a lo que dicte la autoridad minera).

d) Asistir a las reuniones del Comité de Empresa e informar de todas las anomalías observadas.

e) Proponer cuantas medidas crea oportunas a la Dirección de la Empresa en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2) Son obligaciones del Delegado de Seguridad:

a) Confeccionar diariamente un parte donde se reflejen las anomalías que haya podido advertir durante la jornada, así como las soluciones que juzgue precisas para corregirlas.

b) Visitar las labores para las que sea requerido por los trabajadores o por el Comité de Empresa, conforme a lo establecido en el Estatuto del Minero.

c) Velar para que existan buenas relaciones entre los mandos intermedios y el resto del personal, a cuyo efecto podrá sugerir a la Dirección de la Empresa los cambios que estime oportunos.

d) No realizar funciones de ninguna otra categoría mientras dure su misión.

3) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el número anterior podrá dar lugar al cese en la condición de Delegado de Seguridad por decisión de los trabajadores, adoptada

mediante mayoría simple en asamblea, que se notificará a la Dirección de la Empresa con excepción, en su caso, del nuevo trabajador electo para este cargo.

Artículo 38º.- Transporte de Interior.- La empresa estudiará, la posibilidad de proporcionar al personal, transporte desde la bocamina a los frentes de arranque, sin perjuicio de su seguridad.

Capítulo V.-Derechos sindicales

Artículo 39º.- Cuotas.- A requerimiento escrito del trabajador interesado, la Empresa le descontará en nómina mensual el importe de la cuota sindical correspondiente y lo ingresará en la cuenta bancaria de la Central Sindical o Sindicato que designe.

Artículo 40º.- Garantías.- Cada uno de los miembros del Comité de Empresa, para el ejercicio de sus funciones de representación de los trabajadores, se adaptará a lo previsto en el artículo 68 e) del Estatuto de los Trabajadores.

Los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa podrán decidir, dentro de la misma central, la acumulación de las horas de los diferentes representantes integrados en la misma, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el número total de horas concedidas, todo ello previa comunicación a la Empresa y posterior justificación.

Artículo 41º.- Derecho de reunión.- Todo el personal de la empresa dispondrá, en caso necesario, de una hora mensual para celebrar asamblea dentro de las horas de trabajo, debiendo ajustarse la convocatoria y el desarrollo de aquella, a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 42º.- Delegado Sindical.- La Empresa se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Libertad Sindical.

Disposiciones finales

Primera: El articulado del presente Convenio, incluidos lo Anexos, constituyen un todo orgánico e indivisible, de forma tal que las materias objeto del mismo han de ser reguladas en su totalidad por lo pactado en él.

Segunda: Para el conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación de este Convenio se establece una Comisión Paritaria formada por la Empresa en el mismo número que el Comité de Empresa, que hayan asistido a las deliberaciones.

Tercera: Las Normas Legales que durante la vigencia de este Convenio Colectivo pudieran dictarse y que resulten más beneficiosas para los trabajadores, serán asumidas de manera inmediata por parte de la Empresa.

ANEXO I AL CONVENIO COLECTIVO DE 2006 A 2010

(TABLA SALARIAL AÑO 2009 POR CATEGORÍAS PROFESIONALES)

Categoría	Salario empresa
Facultativo	57,01
Vigilante 1ª	48,74
Vigilante 2ª	48,74
Minero de 1ª	45,85
Posteador	45,85
Picador	45,85
Artillero	45,85
Barrenista	45,19
Entibador	47,21
Maquinista de Tracción	47,15
Caballista	44,48
Caminero	46,91
Tubero	46,90
Oficial 1ª Interior	49,54
Electromecánico 1ª Int.	49,54
Ayudante Artillero	42,71
Ayudante Barrenista	44,66
Ayudante Picador	45,52
Ayudante Minero	45,09
Ayudante Caminero	48,61

Categoría	Salario empresa
Ayte.Eléc.Mecan. Int.	45,24
Maquinista de Arranque	45,49
Maquinista de Tornos	42,81
Apoderado	59,04
Jefe Administrativo	54,51
Oficial 1º Administrativo	52,69
Encargado de Servicios	49,05
Vigilante 2ª Exterior	48,76
Oficial 1ª Exterior	45,76
Lampistero 1ª	44,50
Lampistero 2ª	47,00
Conductor	47,63
Fogonero Caldera Fija	42,83
Frenista	46,66
Peón Especialista	45,84
Peón	45,84
Pinche 16-17 años	45,59
Oficial 2ª Mecánico Exterior	46,91
Lavador 1ª	44,37
Lavador 2ª	44,37

ANEXO II AL CONVENIO COLECTIVO DE 2006 A 2010

Gratificaciones voluntarias.- En caso de que exista alguna causa que justifique el dejar de abonar dicha gratificación o parte de ella, ésta solo se dejará de abonar el día o días que estuviese justificado, debiendo en el plazo de 24 horas informar, por parte de la empresa, al Comité de Empresa y trabajador de lo sucedido para adoptar dicha postura.

ANEXO III AL CONVENIO COLECTIVO DE 2006 A 2010

Se establece un Incentivo de asistencia desde la firma del Convenio de 2,62 € para todo el personal, incluidos los segundos días de descanso. Este incentivo será aplicado de la siguiente forma: considerando que una falta injustificada en el año le puede suceder a cualquiera, la Empresa la primera falta no la tendrá en cuenta a efectos de disminuir el incentivo; para ello se colocará una tabla que será aplicada a partir de este primer día del año y que queda de la siguiente forma: 0 faltas Incentivo 100%, 1 falta injustificada el 75% del Incentivo, 2 faltas el 50% y 3 faltas el 0% del Incentivo. Tal aplicación será de carácter mensual; se admite que la primera falta injustificada podrá ser recuperada de acuerdo con el Jefe de Grupo.

Leído el presente Convenio y sus anexos, las partes encontrándose conformes en todo su contenido, lo ratifican y en prueba de conformidad lo firman en Caboalles de Abajo, a 31 de mayo de 2009.

Siguen firmas (ilegibles).

7895

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 28 de agosto de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450908730	MONTANAV SL	B53969796	ALICANTE	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450803798	SERVICLASS INVEST SL	B54047949	ALICANTE	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450824455	MEDINA VARGAS, LUIS GOTARDO	01184057	ALICANTE	17.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450827031	DOEJJO HERRERO, LUIS	11683201	ALICANTE	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450746754	GARRIDO DIAZ, LUCIANO	20019312	ALICANTE	19.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450813081	GIANIVACA, MAURICIO DARIO	48571024	ALICANTE	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450815545	SEGUROLA ECHEGARAY, ALVARO	48531945	PLAYA DE SAN JUAN	29.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450906710	ABC INFORMATICA CONSULTING	B53134433	DENIA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450793744	RED LINE SHOES SL	NO CONSTA	ELCHE/ELX	16.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450730651	SERVIGRAN MULTISERVICIOS S	B53827309	SANT JOAN D'ALACANT	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450753092	TESALIA INMUEBLES SL	B53873626	VILLENA	02.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450874598	MOYA ESCUDERO, MARIA DOLORE	27208111	BERJA	15.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450883939	LOPEZ GARCIA, MARIA ROSARIO	32428059	VERA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700130637	PROYECTO PERSONAL SL	B60327327	BARCELONA	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450871767	DUMITRU, LUCIAN STEFAN	X8351757C	BARCELONA	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450875270	CHILODOREAN, GHEORGHE	X9817568H	BARCELONA	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450850375	GARCIA SANTOS, ISIDRO	36436061	BARCELONA	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450863072	MANSO GOMEZ, MA TERESA	37259287	BARCELONA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450757028	VILANOVA BALDOVINOS, FERMIN	37745913	BARCELONA	30.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450734036	GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIAN	38407215	BARCELONA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450863254	RONDON PEREZ, CARLOS ALEXIS	47866101	BARCELONA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450839306	LOPEZ CASAS, CESAR	70995050	BARCELONA	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
24045084325	CORNES CEBEY, RAMON ARTURO	33187247	CERDANYOLA VALLES	01.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450843413	LOPEZ ALVAREZ, ANTONIO	34118135	L HOSPITALET DE LLOB	01.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450841763	GOMEZ CAZORLA, MA ENCARNACI	36516402	L HOSPITALET DE LLOB	22.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450838065	FERNANDEZ PICO, SERGIO	52409373	LLICA DEVALL	22.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450843152	CARRILLO OCHOA, REMEDIOS	33967635	OLESA DE BONESVALLS	01.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240700029045	CUEVAS DEMETRIO, MARGARITA	53642346	S PERPETUA DE MOGODA	15.06.2009	150,00		RD 1428/03 117.2	
249450712703	BATLLORI ALEGRE, JUAN B.	37654444	VILAFRANCA PENEDES	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450861300	MONJE SERRANO, CARLOS	76264139	MERIDA	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450796356	LANDA BERNAOLA, RICARDO	14227771	BARRIKA	12.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240700144922	BARRAGAN CRISTOBAL, MARIA T	14466199	BILBAO	18.06.2009	450,00	1	RD 1428/03 041.1	6
240450852682	RODRIGUEZ GONZALEZ, JESUS	15229972	BILBAO	04.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450822835	VARELA FERRERO, MA ANA	30564690	BILBAO	14.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700121600	RABASOT LOBATO, JUAN CARLOS	30616312	BILBAO	22.05.2009			RD 1428/03 092.2	(1)
240700121624	RABASOT LOBATO, JUAN CARLOS	30616312	BILBAO	22.05.2009	800,00		RDL 8/2004 002.1	
240450884129	FERNANDES GRABIEC, MARIA J.	X7230962S	DURANGO	20.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700138776	URIARTE AMANTEGUI, KEPA	78919428	DURANGO	12.06.2009			RD 1428/03 084.3	(1)
240450883447	DE LUIS FERRERAS, MANUEL	15355810	ERMUA	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450717580	LABRADOR GONZALEZ, JUAN JOS	15378199	ERMUA	10.07.2009	600,00		RDL 339/90 072.3	
240450886874	KAULDIK ESTUDIO DE DISEÑO	B4830498A	GETXO	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450863771	KAREAGA ESPINIELLA, ASIER	16048494	GETXO	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450846499	AYO BENITEZ, ISABEL MARIA	16073462	LAUQUINIZ	02.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450740784	TORREBLANCA VAZQUEZ, YOLAND	20175647	SANTURZI	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240600071313	BANOS ROSIQUE, RAFAEL	16555765	SOPELANA	15.06.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
240450864921	DA COSTA ARAUJO, MARCO PAUL	X8116618X	BRIVIESCA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450901140	HYDRA ING Y GEST MEDIO SL	B09355413	BURGOS	24.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450783489	PASCUAL ESPIGA, VICTORINO	12867450	BURGOS	07.06.2009	200,00		RD 1428/03 048.	3
240450772674	BASURTO LEON, JOSE LUIS	13101179	BURGOS	22.05.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450880150	ALONSO ARQUERO, VICTOR BORJ	13159458	BURGOS	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450857618	LLAMAZARES SANTOS, JUAN F.	71543454	BURGOS	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450846566	ESTIVALEZ IZARRA, FRANCISCO	16675299	MIRANDA DE EBRO	02.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450862470	AUXILIAR TEXTIL DE GALICIA	B15593130	A CORUÑA	07.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450680260	NIGRASA SL	B15835051	A CORUÑA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450910207	JULIO CASTRO SL	B15916836	A CORUÑA	30.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450762930	DOMO ROMERO, JAVIER	NO CONSTA	A CORUÑA	08.05.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450797518	GETOV, PLAMEN GEORGIEV	X3579069Q	A CORUÑA	18.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450884749	REITOR DANTAS, JOSE	X6941459J	A CORUÑA	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450866360	BOUGHABA EL HSSIN, IDRIS	05295535	A CORUÑA	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450850673	ROBLES GARCIA, DAVID	09793177	A CORUÑA	05.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450708748	ARDUENGO DIAZ, YOLANDA	11425521	A CORUÑA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450710755	VARELA SANCHEZ, RAMON	32418820	A CORUÑA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450850557	COUCEIRO FREIRE, MA D.	32451825	A CORUÑA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450857278	LOPEZ TEIJON PEREZ, MARGARI	32748087	A CORUÑA	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450866279	GARCIA DEBEN, ENRIQUE JAVIE	32754105	A CORUÑA	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450861531	PORTELA TORRON, JULIO CESAR	32764154	A CORUÑA	30.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450877617	ZAPATA SEOANE, JUAN CARLOS	32767609	A CORUÑA	16.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450799965	GUERRA SOLER, MANUEL	32776222	A CORUÑA	16.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450786685	ALVAREZ VARELA, JOSE ANGEL	32823034	A CORUÑA	05.06.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
249450743062	LOPEZ SIERRA, DAVID	32827296	A CORUÑA	08.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450866371	VAZQUEZ GARCIA, MARIA NOELI	34891319	A CORUÑA	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450858908	MIRALLES MOSQUERA, SAMUEL	34897961	A CORUÑA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450753031	DOVAL SIMON, JOSE	37231254	A CORUÑA	03.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450860083	ORDOÑEZ PENAS, LUCIA	46912136	A CORUÑA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450858039	VILAS RENDO, JUAN	47359412	A CORUÑA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450741223	RIOS FERNANDEZ, ROBERTO LUI	47361975	A CORUÑA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450860186	GAYOSO SEIJO, MARIA	53160866	A CORUÑA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450855210	SERRANO MORAN, KEILAN	53307965	A CORUÑA	07.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450751307	OTERO MOREIRA, JAVIER	71136482	A CORUÑA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450694300	STANCULEANU, NICUSOR	X8736188Y	GUISAMO BERGONDO	29.06.2009	600,00		RDL 339/90 072.3	
249450708529	SERRANO COGOLLUDO, EVA	02629304	CAMBRE	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450866383	ENRIQUEZ LONGUEIRA, DAVID	53306081	CULLEREDO	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450756670	FERNANDEZ BECERRA, JAVIER S	07495164	FERROL	01.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450792053	RUVIRA DE LA FUENTE, ANDRES	10193862	FERROL	13.06.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
240450873077	LOUREDA MANTIÑAN, JAIME	32343302	FERROL	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450873259	CHOCANO ROMAN, JAVIER JUSTO	44273740	FERROL	14.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450828989	JABUTICABA S L	B70030937	MONFERO	20.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450809740	PUNTES OBANDO, MARIA ANTON	X3180927G	NARON	19.06.2009	200,00		RD 1428/03 048.	3
249450675901	VEGA PISA, ISMAEL	24357657	NARON	21.05.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450851902	GUTIERREZ RAMOS, RAMON LUIS	32674475	NARON	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450868963	VILLASUSO LOPEZ, JUSTO	76392564	PIÑEROS NARON	11.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450764847	CASTRO LOZANO, JESUS	76399500	PONTES DE GARCIA RODRIGU	11.05.2009	100,00		RD 1428/03 048.	(1)
240450728958	MBRESCHI, BETIEHE	NO CONSTA	SANTIAGO	11.04.2009	140,00		RD 1428/03 052.	
240450868276	BRANDSTETTER, CHRISTIAN	X9975278V	SANTIAGO	12.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450790860	GARCIA BONOME, MARIA ANGELE	33285046	SANTIAGO	12.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240047470043	SANMARTIN SANCHEZ, JOSE LUI	33293724	SANTIAGO	17.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240450894597	LLAMAS SAIZ, ANTONIO LUIS	29140630	CACHEIRAS SAN SIMO	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450806880	SAMIR, BELGACEM	X3114250G	ALGECIRAS	21.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450749342	CASAS FERNANDEZ, BEATRIZ	32671304	CHICLANA DE LA FTRA	11.04.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450775420	HERRERA PIÑERO, JOSE LUIS	75811519	CHICLANA DE LA FTRA	30.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450683478	ALVAREZ GRANA, MARIA CARMEN	10833098	CEUTA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240700127031	OJEDA POLO, FRANCISCO MANUE	30531474	CORDOBA	29.05.2009	150,00		RD 1428/03 117.2	3
240450857096	PUERMA CUADRADO, SALUD MARI	30823493	CORDOBA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450804729	VALLEJO RODRIGUEZ, CARLOS	44352033	CORDOBA	21.06.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450851161	LAGUNA REVILLA, ANA MARIA	05652592	CIUDAD REAL	06.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450878830	VELASCO GUARDADO, MARIA A.	11425932	MIGUELTURRA	14.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450746269	MONTAÑES LOMAS, LUIS	06223590	TOMELLOSO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450706934	PORSEB SL	B12226734	BURRIANA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450884208	RUBRICANAVES METALICAS SL	B12531091	CASTELLON PLANA	21.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450681937	MACIUCEANU, MIHAI	X6469988L	CASTELLON PLANA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450847844	BEREDAS JIMENEZ, FRANCISCO	18918537	CASTELLON PLANA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450773253	YAGUEZ JUAREZ, JOSE LUIS	NO CONSTA	LEON	24.05.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450782059	VERCAUTEREN PREMIER, MARC	NO CONSTA	MIERES	04.06.2009	140,00		RD 1428/03 048.	
249600041420	GARCIA DIEZ, LUIS ANGEL	10041223	OLIVA BEACH CORRAL	23.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450849439	MACIA SALGADO, MANUEL	44450304	LAS PALMAS G C	04.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450861488	LOPEZ MENDEZ, DANIEL	38024764	RIELLS I VIABREA	09.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450914894	MENDEZ PODADERA, VICTOR JES	44278775	LOJA	28.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450714682	ENLUCIDOS MOLINA GARCIA SL	B19251842	GUADALAJARA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450870167	BUIL HERNANDEZ, SILVIA	18049518	HUESCA	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450857461	NAVAS CORTILES, HELENA	46402005	HUESCA	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450874896	VAZ RIBEIRO, FERNANDO JORGE	X5534778N	SABIÑANIGO	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450743281	ALASTRUEY ELSON, PEDRO	18043678	TIERZ	30.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450801273	PEREZ TELLO, SARA	77329397	MANCHA REAL	19.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450825540	DUMITRU, MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	23.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450816008	DUMITRU, MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	30.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450823505	URBAÑO PADILLA, PIO	26452268	UBEDA	15.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450856810	MANCILLA MORENO, JUAN	37245589	UBEDA	30.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700139975	POPA, MIRCEA DAN	X3536017C	LLEIDA	14.06.2009			RD 1428/03 046.1	(1)
240450800293	OUMOH, MUSTAPHA	X6366127A	VILLAVARDE DE ARCA	18.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240047455583	CERAMICA DE ASTORGA S L	B24517153	ASTORGA	22.06.2009	150,00		RD 2822/98 016.	
240450779176	LEITES GARCIA, NAZARET	10203268	ASTORGA	30.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450827456	LEDEBIER SL	B24521395	BEMBIBRE	18.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450735960	SILVA SILVA, DIAMANTINO	X0259046C	BEMBIBRE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240600073530	MIGUEZ BLANCO, JOSE MANUEL	10072068	BEMBIBRE	23.06.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
240450784032	LOPEZ GARCIA, ROBERTO CARLO	44433194	BEMBIBRE	06.06.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450867650	COSGAYA ALONSO, ENRIQUE	71413705	BOÑAR	11.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450698962	COMERCIAL DE FERRETERIA Y	B24326878	CABAÑAS RARAS	10.07.2009	400,00		RDL 339/90 072.3	
240450848411	GONZALEZ FERNANDEZ, AVELINO	09804622	PIEDRAFITA DE BABI	04.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450809600	ALBA LAMAS, ANGEL	10076350	CACABELOS	22.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450835568	CANO MARTIN, MARIA JOSE	45730309	CACABELOS	29.06.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2
240450858416	CUMALSA SL	B24566424	CARRACEDELO	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700144144	MC SISTEMAS TERMICOS INDUS	B24519696	VILLAVARDE DE LA A	19.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240700139409	MANOVEL VILLORIA, ISAIAS	78715688	CASTILFALE	13.06.2009			RD 1428/03 003.1	(1)
240700045348	FLORENCIO BERNARDO E HIJOS	B24200305	CISTIerna	02.07.2009	60,00		RD 1428/03 014.1A	
240047276494	ROJO CRESPO, ROSARIO	43507425	LORENZANA	13.05.2009	90,00		RD 2822/98 049.1	
240047276500	ROJO CRESPO, ROSARIO	43507425	LORENZANA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240450854782	GABINETE DE INVERSIONES DO	B2442034I	CUBILLOS DEL SIL	07.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240600068533	SILVA CORDERO, VICTOR MANUE	X2402437H	FABERO	06.06.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
240700153844	FERNANDES TEIXEIRA, PAULO J	71515732	FABERO	02.07.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047303163	FERNANDES TEIXEIRA, PAULO J	71515732	FABERO	12.06.2009	150,00		RD 2822/98 012.5	
249450706960	LOPEZ MATÉO, DAVID	71509004	LILLO DEL BIERZO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047451978	SANTIAGO CORDOBA, MANUEL I.	10179802	LA BAÑEZA	10.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240450854381	ARROYO BARRIO, ANTONIA	10198127	LA BAÑEZA	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450872449	CUADRILLERO PASALODOS, MA J	12176458	LA BAÑEZA	14.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700148757	DE ABAJO PARAMO, JOSE LUIS	71549439	LA BAÑEZA	25.06.2009	100,00		RD 1428/03 058.1	
240600073383	FERNANDEZ NIÑO, RODRIGO	71562481	LA BAÑEZA	23.06.2009	140,00		RD 1428/03 050.	2
240450853546	FERNANDEZ NIÑO, RODRIGO	71562481	LA BAÑEZA	07.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450787616	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN M	09722438	BUIZA DE GORDON	10.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450691130	CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE	B24394553	LA ROBLA	29.06.2009	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450711887	SCHILLER, ISTVAN	X4313379M	LA ROBLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450709327	SCHILLER, ISTVAN	X4313379M	LA ROBLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240700125836	KOLLAR, LASZLO	X5121442D	LA ROBLA	28.05.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3
240700125850	KOLLAR, LASZLO	X5121442D	LA ROBLA	28.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240450848587	CASTRO GARCIA, HIGINIO	09698813	LA ROBLA	04.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700137486	ALONSO ALVAREZ, FRANCISCO J	09759373	LA ROBLA	10.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240700152797	FERNANDEZ PEDRERO, MARIA N.	09765659	LA ROBLA	01.07.2009	120,00		RD 1428/03 094.1	
240450792600	RENEO JARILLO, DAVID	09798070	LA ROBLA	15.06.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450793410	RENEO JARILLO, DAVID	09798070	LA ROBLA	15.06.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450874628	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	15.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450885572	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	20.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450820735	SISTEMAS DE COMPUTACION Y	A2431295I	LEON	10.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450692145	PET SWORLD S L	B24329484	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047451541	DECORACION Y TECNOLOGIA SL	B24416588	LEON	29.05.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450706958	ALIMENTACION SALMA SL	B24445439	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700152992	TECNOSER DISEÑO URBANO S L	B24479073	LEON	01.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047452077	GOYVE GESTION SL	B24525164	LEON	17.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450715538	TRANSPORTES LIGEROS LEON 2	B24526659	LEON	28.03.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450726039	GESTION INTEGRAL COBROS IM	B24543043	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450862754	CONSTRUCCIONES Y DECORACIO	B24552937	LEON	09.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450706107	LEON TRUCK 2006 SL	B83731844	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450704676	EL CLANDESTINO CB	E24550873	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450873326	COMPANIA DE JESUS PROVINCI	Q2400005A	LEON	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450850016	BLANCO CHAVEZ, MARIA CRISTI	X0455381G	LEON	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450850831	BLANCO CHAVEZ, MARIA CRISTI	X0455381G	LEON	06.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450786375	ADASCALULUI, RUBEN	X4514191G	LEON	08.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450709881	BOUKYOU, BRAHIM	X5251906V	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047450743	MOUNIA, ELAHIA	X5395678Q	LEON	29.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240700141817	TELLO RODRIGUEZ, OSCAR	X5405833M	LEON	16.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
240450853080	MOREIRA BRAVO, ALIBER ORLEY	X5817912Q	LEON	06.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240700147984	ZREK, MUSTAPHA	X5918673Z	LEON	24.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
240700148162	ZREK, MUSTAPHA	X5918673Z	LEON	24.06.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
240047451498	GONZALEZ RIVERA, JULIAN A.	X6653791Y	LEON	27.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240700144570	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	19.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
240700148605	MIHAYLOV PEEV, PLAMEN	X7101159R	LEON	24.06.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		
240450758800	LIMA CALHEIROS LEITAO, ISAB	X8062414V	LEON	02.05.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	
240700149518	CALIN, CRISTIAN	X8561546A	LEON	26.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
240450869244	STANESCU, CARNEN	Y0202410R	LEON	11.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450868641	KARPAROVA, VESELINA	Y0590373T	LEON	13.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450889670	MARTIN ALVAREZ, BLANCA NIEV	01399357	LEON	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450721236	VELAZQUEZ YLLAN, ELOY ANTON	03334598	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450849154	DIAZ FONT, DANIEL	05276316	LEON	03.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450711085	MARTIN GARCIA SANCHO, JUAN	06557068	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450787770	HERNANDEZ CORTES, JORGE A.	09373218	LEON	09.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450718353	CANCELO PEREZ, FRANCISCO	09463537	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450881670	PRIETO MARTINEZ, EDUARDO	09476054	LEON	18.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450874641	REVUELTA FUENTES, PILAR M.	09493517	LEON	15.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450868320	ACEVEDO LLAMAS, MARIA SOCOR	09561816	LEON	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450704251	ORDAS NOVAL, AURELIO	09610392	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450899340	PEREZ CAMPANO, MARCELO	09631282	LEON	25.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450689730	MARTINEZ LISTE, MIGUEL L.	09633330	LEON	23.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450849040	FERNANDEZ GOMEZ, JOAQUIN	09662874	LEON	03.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450835295	RODRIGO GUTIERREZ, MANUEL	09679720	LEON	28.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240700147923	FIDALGO GARCIA, FRANCISCO	09691390	LEON	24.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
240450856055	ROBLES GONZALEZ, VICTORIA	09691600	LEON	08.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450863692	GUERRERO ALEJANDRE, MA GLOR	09692407	LEON	10.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450882273	TAGARRO DOMINGUEZ, GABRIEL	09695399	LEON	19.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450803889	DE LA ROSA GARCIA, AURORA	09703874J	LEON	19.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450868732	GARCIA MARTINEZ, MA ESTRELL	09706467	LEON	13.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450870544	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE RAM	09707934	LEON	13.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450677740	SILVA GONZALEZ, PEDRO	09712576	LEON	03.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700143991	RODRIGUEZ ALLER, MANUEL	09715118	LEON	19.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240700144004	RODRIGUEZ ALLER, MANUEL	09715118	LEON	19.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240700144028	RODRIGUEZ ALLER, MANUEL	09715118	LEON	19.06.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240450863527	GARCIA MERAYO, ANA ISABEL	09715218	LEON	10.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450868252	GARCIA MERAYO, ANA ISABEL	09715218	LEON	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240700134035	GONZALEZ MANUEL, PEDRO LUIS	09717257	LEON	06.06.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		
240450874148	LOPEZ VILLA, FERNANDO TIRSO	09722531	LEON	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249047369315	DE LA FUENTE ALAIZ, ERADIO	09724375	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450877769	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA C.	09730183	LEON	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450823025	DE LA HUERGA SOMIEDO, JOSE	09732129	LEON	14.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047450664	SERRANO CIMADEVILLA, FELIX	09734761	LEON	27.04.2009	10,00	RD 772/97	001.4		
240450877733	PRIETO MARTINEZ, GEMA	09735545	LEON	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450867910	BLANCO LOPEZ, JESUS	09736922	LEON	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450786661	HERNANDEZ GARCIA MONGE, A.	09740383	LEON	08.06.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450868069	DIEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	09744546	LEON	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450871720	MORO BLANCO, LUIS	09746882	LEON	11.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240600071817	MARTINEZ HONRADO, JUAN A.	09748925	LEON	17.06.2009	100,00	RD 1428/03	050.		
240700148174	LUENGO IGLESIAS, JUAN CARLO	09749352	LEON	24.06.2009	90,00	RD 1428/03	167.		
240047450615	FERNANDEZ RODRIGUEZ, F	09751251	LEON	22.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240450869815	URDIALES DIEZ, MARIA LOURDE	09754435	LEON	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450900299	SAN MARTIN MARTINEZ, MARIA	09754633	LEON	26.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450839136	DE PAZ SUAREZ, ANA ISABEL	09757940	LEON	30.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450877976	GARCIA DIEZ, ROSARIO MARIA	09764088	LEON	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450750546	NOVAL RAMOS, FRANCISCO JAVI	09784913	LEON	22.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450706089	REVILLA FERNANDEZ, MARIA I.	09786140	LEON	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450867624	GONZALEZ GOMEZ, LUIS ALBERT	09787581	LEON	11.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450870623	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA P	09787782	LEON	13.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450783933	ARRAIZA JIMENEZ, FRANCISCO	09789735	LEON	06.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450855543	MARTINEZ CASTRILLO, OSCAR	09790445	LEON	08.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450850910	HERNANDEZ JIMENEZ, ARTURO	09806455	LEON	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047391842	LEON CERREDUELA, DIEGO	09807250	LEON	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450880380	SUAREZ GARCIA, CESAR	09808543	LEON	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700142469	LLAMAZARES COMPADRE, MARIA	09810100	LEON	17.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700142470	LLAMAZARES COMPADRE, MARIA	09810100	LEON	17.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240450867740	ALLER LOPEZ, EDUARDO	09812092	LEON	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450856780	ASENJO RODRIGUEZ, SANTIAGO	10036423	LEON	30.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450877010	RODRIGUEZ SOTO, MIGUEL ANGE	10036487	LEON	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450785115	PORTELA INSUNZA, BERNARDO J	10047024	LEON	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450877654	RAMOS DIAZ, VICENTA	10137351	LEON	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450862523	MARTINEZ ZAPATERO, JOSE A.	10496070	LEON	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450849129	GARCIA DIAZ, VIRTUDES	11053250	LEON	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450798390	GONZALEZ SANTOS, ISIDRO	11361145	LEON	16.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450854794	GARCIA FUERTES, MARIA LOURD	25159870	LEON	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450856195	GARCIA FUERTES, MARIA LOURD	25159870	LEON	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047450469	VIDAL SEIJO, FRANCISCO	32447471	LEON	16.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450887106	ALAEJOS GONZALEZ, JULIO	34564106	LEON	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450881839	CALLEJA PEREZ, JUAN IGNACIO	40255724	LEON	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450867065	TABOAS BARRERO, MARIA M.	42812167	LEON	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450786508	PERALTA LOPEZ, MA DEL CARME	45427998	LEON	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450697647	GONZALEZ BERMEJO, MARIA A.	45683931	LEON	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450706740	GONZALEZ BERMEJO, MARIA A.	45683931	LEON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249700062056	TORRES DEL RIO, JOSE LUIS	50707614	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450727528	BERTRAND GONZALEZ, ALEX R.	51465532	LEON	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450876900	DIEZ PABLOS, ALBERTO V	71408588	LEON	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450874264	FELIPE VIDAL, MARIA ARANZAZ	71417424	LEON	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450717543	MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTI	71424378	LEON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700149099	SUAREZ GARCIA, JORGE	71431073	LEON	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450806945	FERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR A	71435705	LEON	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700145586	HERNANDEZ VARGAS, NOEL	71436134	LEON	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
240450773769	DIEZ BAÑOS, ALVARO	71441353	LEON	26.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240700135246	BLANCO CASADO, MIGUEL ANGEL	71441914	LEON	07.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240700146980	JIMENEZ GARCIA, MARIANO	71446930	LEON	22.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240047395471	LANCHÁRES GARCIA, JAVIER	71465238	LEON	02.06.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
2404508866140	RODRIGUEZ MADRID, ELISA	71549871	LEON	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700139926	GARCIA TORRES, RAMON	35928908	ARMUNIA	14.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240700145616	GARCIA RODRIGUEZ, RAQUEL	53230748	ARMUNIA	20.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240700154186	GARCIA VARGAS, ENRIQUE	71427398	ARMUNIA	03.07.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
240450869979	ALLER BARRIOLUENGO, ANGEL	10195315	LA VIRGEN DEL CAM	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700146530	IBAÑEZ MARTINEZ, DAVID	71437926	OTERUELO DE LA VAL	21.06.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		
240450800220	GONZALEZ BARREALES, SUSANA	09770024	MANSILLA DE LAS MULAS	18.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240600068752	ARIAS TRAVIESO, FRANCISCO J	09383278	NOCEDA DEL BIERZO	06.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240450886126	PERTIERRA MORENO, EMILIO A.	71857075	ONZONILLA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700138880	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE S	09692859	POBLADURA P GARCIA	13.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450866772	CALEFACCION Y SANEAMIENTO	B24257255	PONFERRADA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450715844	PIZARRAST M S L	B24258931	PONFERRADA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700155646	LOBONITA S L	B24325839	PONFERRADA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450837346	ACCESORIOS NOROESTE S L LA	B24371445	PONFERRADA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450856511	KRAPE MONTAJES S L	B24430266	PONFERRADA	29.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450810213	IMPORTACIONES ALVAREZ S L	B24453953	PONFERRADA	19.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450894731	IMPORTACIONES ALVAREZ S L	B24453953	PONFERRADA	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450850909	BOCATERIA DON BOCATTA SL	B24470379	PONFERRADA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450892886	BODEGAS Y VIÑEDOS RAUL PER	B24553968	PONFERRADA	18.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450858404	CENTRO DE TURISMO RURAL LO	E24524332	PONFERRADA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450735288	BARRERA CUENCOSO, ALDO	NO CONSTA	PONFERRADA	03.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450837220	HASSAN HASSAN OSMAN, WAFFA	X07058855	PONFERRADA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240600070606	FRIJY, HASSAN	X12656825	PONFERRADA	12.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240450884178	GONCALVES RODRIGUES, MANUEL	X1668445W	PONFERRADA	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450909242	MAHDJOUR BRAHIMA, KHALIDA	X2520454E	PONFERRADA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450724407	GUTIERREZ LOAIZA, SANDRA M.	X3790481N	PONFERRADA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450687162	RICO JAIMES, FABIAN ALBERTO	X5922627N	PONFERRADA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450868720	CARREÑO RAMIREZ, ALFONSO	X8632560Q	PONFERRADA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450870570	CARREÑO RAMIREZ, ALFONSO	X8632560Q	PONFERRADA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450779097	FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNAN	05224539	PONFERRADA	30.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450897148	RICART FANEGAS, MARIA YOLAN	09758943	PONFERRADA	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450709479	MARTINEZ ECHEVARRIA, ANTONI	10018550	PONFERRADA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450870660	GARCIA CORRAL, ALICIA	10021138	PONFERRADA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450852128	GONZALEZ ALVAREZ, NICANOR	10023258	PONFERRADA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450849221	GONZALEZ ALVAREZ, NICANOR	10023258	PONFERRADA	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450859226	GONZALEZ ALVAREZ, NICANOR	10023258	PONFERRADA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450810160	RODRIGUEZ BAELO, ROBERTO	10037611	PONFERRADA	19.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450856730	HIDALGO LUNA, PEDRO ANTONIO	10038312	PONFERRADA	30.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450893131	PEREIRA TENOIRA, JOSE A.	10039071	PONFERRADA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450871962	BELLO PEREIRA, JOSE ANTONIO	10054847	PONFERRADA	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700138764	COBO GONZALEZ, FERNANDO	10056322	PONFERRADA	12.06.2009			RD 1428/03	084.3		(I)
240450851914	ALVAREZ RAMOS, AMANCIO	10064247	PONFERRADA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450905698	YAGUEVALLS, MIGUEL ANGEL	10067218	PONFERRADA	18.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450857023	RIOS PEREZ, DANIEL	10070389	PONFERRADA	29.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450707598	ROMERO ROMERO, ANGEL	10074327	PONFERRADA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450864052	DE LA MATA SANTALLA, JOSE P	10075635	PONFERRADA	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450825888	DELGADO BARREDO, JUAN CARLO	10076241	PONFERRADA	15.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240404336563	VEGA DIEZ, NESTOR FCO	10077805	PONFERRADA	03.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450876170	LAGO NIETO, MARIA TERESA	10085675	PONFERRADA	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450858866	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTON	10854617	PONFERRADA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450862195	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTON	10854617	PONFERRADA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450825125	GOMARIZ GALVEZ, ANTONIA	24829485	PONFERRADA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450870581	DIAZ TEJIDO, JOSE RAMON	33791869	PONFERRADA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450791292	PALLA SIERRA, JESUS RODRIGO	44427370	PONFERRADA	14.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240700009824	PRADOS ALVAREZ, DAVID	44428975	PONFERRADA	13.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240700001357	GALLEGO MACIA, FERNANDO	44430427	PONFERRADA	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240700001369	GALLEGO MACIA, FERNANDO	44430427	PONFERRADA	10.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450783660	AZCORRA PRADA, ALEJANDRA	44430928	PONFERRADA	05.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240600069422	NUÑEZ MENDEZ, ALFREDO	44432425	PONFERRADA	08.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
240600070989	SALVI CELA, CLEMENTE JAVIER	71502940	PONFERRADA	13.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240450848873	LOPEZ GARCIA, YASODHARA	71508254	PONFERRADA	26.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450687630	LOPEZ MATEO, DAVID	71509004	PONFERRADA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700118510	FUENTES LARRALDE, ANGEL	71514889	PONFERRADA	18.05.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240450779279	BLANCO PEREZ, DAVID	71515229	PONFERRADA	30.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450850934	BUELTA SAN MIGUEL, BEATRIZ	71518750	PONFERRADA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
249450714232	MAJOR ALVAREZ, ALBINO	10087378	FUENTES NUEVAS	10.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450822446	LOPEZ POMARETA, JOSE JAVIER	71559321	VALCABADO DEL PARA	13.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700138181	BORGE DEL RIO, LUIS	09708086	SAHAGUN	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450751721	MARMOLES ALDEYVILLA SL	B24592172	SAN ANDRES RABANEDO	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450847250	MARMOLES ALDEYVILLA SL	B24592172	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450686721	MIGUELEZ RUBIO, MA CRISTINA	09751381	SAN ANDRES RABANEDO	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240047039496	GARCIA RAMOS, BERNARDO	09765787	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2009			RD 1428/03	154.		(1)
240700142159	DE LA RED CEREZAL, CARLOS H	09780499	SAN ANDRES RABANEDO	12.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
240450853066	MENDEZ VALES, ANTONIO CARLO	09781499	SAN ANDRES RABANEDO	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450867119	MENDEZ VALES, ANTONIO CARLO	09781499	SAN ANDRES RABANEDO	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450877903	VIÑAYO FERNANDEZ, CRISTINA	09792916	SAN ANDRES RABANEDO	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450845320	GARCIA GARCIA, EZEQUIEL	46674158M	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240700139628	VILLANUEVA LOBO, SERGIO	71425909	SAN ANDRES RABANEDO	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		
240600067863	VEGA ANJOS, CARLOS MANUEL	71429554	SAN ANDRES RABANEDO	04.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240700121211	DOS ANJOS CORRIA, JAVIER	X3938012K	TROBAJO DEL CAMINO	22.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450862456	METODIEVA ILIEVA, MIGLENA	X6275687E	TROBAJO DEL CAMINO	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047450688	BARGAJ, AHMED	X6325297K	TROBAJO DEL CAMINO	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450855749	REY MARTINEZ, CELESTINO	09718966	TROBAJO DEL CAMINO	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450877058	VALLADARES TABARES, ANGEL M	09747522	TROBAJO DEL CAMINO	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700135209	GARCIA GONZALEZ, MARIA LUIS	09779747	TROBAJO DEL CAMINO	07.06.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
249450688130	LLORENTE MUÑIZ, ISABEL	09799836	TROBAJO DEL CAMINO	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450687988	LLORENTE MUÑIZ, ISABEL	09799836	TROBAJO DEL CAMINO	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700133420	FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCIS	09808335	TROBAJO DEL CAMINO	06.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240450875694	SUAREZ FERNANDEZ, JOSE MANU	71423011	VILLAFELIZ DE BABI	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450678458	BACILIO CHILA, INES ALEXAND	X5815279M	AZADINOS	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047165849	MARTINEZ ALCOBA, IVAN	71551014	ARMELLADA	07.07.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
240047450860	GARDEAZABAL LINARES, FERNAN	14947554	VALDEFRESNO SOBARR	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450685256	GRANDE ADAMEZ, JOSE LUIS	09684282	LA GARANDILLA	03.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450792491	VELOSO GOMES, BRUNO MIGUEL	X9209960R	VALDEVIMBRE	14.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450898323	PROMOCIONES VILLORIA E HIJ	B24358517	VALENCIA DE DON JUAN	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700123025	MONTAJES METALICOS MOYO SL	B24463358	VALENCIA DE DON JUAN	25.05.2009			RD 1428/03	041.1		(1)
240700144041	SASTRE REBOLLO, ESTEBAN I.	09740952	VALENCIA DE DON JUAN	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
240450849415	FERNANDEZ SANTOS, JULIO CES	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450875980	HEREDIA ALONSO, FERNANDO	71415581	VALENCIA DE DON JUAN	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450785565	VIDAL TEMPRANO, JESUS	71444248	VIRGEN DEL CAMINO,	05.06.2009	150,00		RD 1428/03	048.	2	
240700141209	ORTIZ PIMENTEL, LUIS MIGUEL	X2607686S	LA VIRGEN DEL CAMI	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240700141210	ORTIZ PIMENTEL, LUIS MIGUEL	X2607686S	LA VIRGEN DEL CAMI	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700141222	ORTIZ PIMENTEL, LUIS MIGUEL	X2607686S	LA VIRGEN DEL CAMI	15.06.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240450880872	BEZERRA, MARCIO RICARDO	X5833657Y	LA VIRGEN DEL CAMI	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450870489	DEL BLANCO TEJERINA, NEMESI	09697630	LA VIRGEN DEL CAMI	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450915310	GONZALEZ DEL CABO, ULIPIANO	09770355	LA VIRGEN DEL CAMI	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700086569	SANCHEZ PRESA, ESTEBAN	10890996	LA VIRGEN DEL CAMI	31.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
249450713021	FERNANDEZ NICOLAS, DIEGO J.	09800206	MONTEJOS DEL CAMIN	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700145239	BENEITEZ GONZALEZ, JUAN C.	09751620	ROBLEDO DE LA VALD	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
249450738418	AYUDEVARELA, JESUS	33222045	VILLABLINO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450851951	MORENO AMIGO, JAVIER	10035981	VILLAGER LACIANA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450875396	CARRASCO JIMENEZ, FRANCISCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249700031539	ALONSO CELADILLA, ANA	09742362	VILLADANGOS PARAMO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450849099	GONZALEZ SOTO, PABLO	09783166	VILLADANGOS PARAMO	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450853224	MONTES SILVEN, RAFAEL	34988522	VILLADANGOS PARAMO	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240700146130	FUENTES RUBIO, MANUEL	71448101	VILLADANGOS PARAMO	21.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450888524	MARIN, MUGUREL	X9622226S	VILLA FRANCA BIERZO	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450881128	MARIN, MUGUREL	X9622226S	VILLA FRANCA BIERZO	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450845860	GONZALEZ RODRIGUEZ, FERNAND	09728094	VILLAFRANCA BIERZO	03.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450841702	EXCAVACIONES MOLINERO CB	E24571846	VILLAQUILAMBRE	27.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450845677	DE LA PUENTE PRIETO, MARIA	09776511	VILLAQUILAMBRE	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450832853	GARCIA GONZALEZ, JOSE G	10182329	VILLAQUILAMBRE	28.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240047395525	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTUR	B24461394	NAVATEJERA	10.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240700154897	ROJANO MIGUEZ, JOSE MANUEL	09760664	NAVATEJERA	03.07.2009	150,00		RD 1428/03 117.2	
249450715212	GARRIDO ALVAREZ, ROBERTO	09766147	NAVATEJERA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450861040	RIVERA PEREZ, MARIA EVA	10064948	NAVATEJERA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450777350	SASTRE MELGAR, MANUEL JESUS	71437508	NAVATEJERA	29.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450866784	CADENAS RUBIO, MA DEL PILAR	09757065	ROBLEDO DETORIO	10.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240047399531	EL HAOUARIA, HOHAMED	X7087852B	VILLA OBISPO DE REG	19.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240047399543	EL HAOUARIA, HOHAMED	X7087852B	VILLA OBISPO DE REG	19.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
240700145549	MADERAS VEGAMAR SOCIEDAD C	G24417206	RODEROS	21.06.2009	90,00		RD 2822/98 049.1	
240700146062	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	21.06.2009	90,00		RD 2822/98 049.1	
240450918814	DIMA, ANDREI	Y0070379J	FUENMAYOR	31.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450897252	DISEM DESARROLLO E INTEGRA	B26183731	LOGROÑO	26.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450787525	ALCARAZ PASEIRO, ALEJO	27215642	LOGROÑO	09.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450896806	OUTEIRO DE CASTROVERDE CB	E27323773	CASTROVERDE	27.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450688294	CARAMES VAZQUEZ, MA L.	33993409	SAN CIPRIAN CERVO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450854216	SANCHEZ O DOGHERTY, JOSE R.	33992733	FOZ	07.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450730588	CREACIONES MAXICAS SL	B27193622	LUGO	12.04.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450854241	PREFABRICADOS J CASAS S L	B27223007	LUGO	07.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450705723	PREFABRICADOS J CASAS S L	B27223007	LUGO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450866280	CARDOSO, PATRICIA	X7018505D	LUGO	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450865718	REGUEIRO CABANA, DAVID	33319370	LUGO	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700144612	MEILAN BLANCO, MIGUEL ANGEL	33338676	LUGO	19.06.2009	10,00		RD 2822/98 026.1	
240700122513	MEILAN BLANCO, MIGUEL ANGEL	33338676	LUGO	19.06.2009	60,00		RD 1428/03 029.1	
240450852165	CONDE RODRIGUEZ, JOSE	33541556	LUGO	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700144569	MEILAN VARELA, GERVASIO	33777389	LUGO	19.06.2009	10,00		RD 2822/98 026.1	
240450842214	VILLAR VARELA, CONCEPCION	33848925D	LUGO	24.06.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450787379	BARRIO PENA, INES	76413732	LUGO	09.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450854861	MORA BONGUERA, CONSTANZA	11064278	SARRIA	07.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450856584	LOPEZ TOURON, GUILLERMO	34253945	SARRIA	29.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450817300	TRABSERVICIO ALCALAINA SL	B81440901	ALCALA DE HENARES	03.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450831812	DISTRIBUCIONES CARBONICOS	B82573882	ALCALA DE HENARES	27.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450821296	DISTRIBUCIONES CARBONICOS	B82573882	ALCALA DE HENARES	11.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450874963	SANCHEZ GALAN, JESUS	03816957	ALCALA DE HENARES	15.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450757363	BALDUZZI, IRMA VIVIANA	NO CONSTA	ALCOBENDAS	01.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	
240450832180	PADURA FDEZ NESPRAL, LETICIA	01172316	ALCOBENDAS	27.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450863898	LOPEZ RODRIGUEZ, LUZ	10016891	ALCOBENDAS	10.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450784780	FLOREZ MUGICA, MARIANO	10487659G	ALCOBENDAS	07.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450820700	GUTIERREZ QUIROS, ANTONIO	10777654	ALCOBENDAS	10.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450865548	BEAZ PALEO, JOSE DANIEL	32373567	ALCOBENDAS	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450893398	ZURITA DELGADO, EMILIO	75590032	ALCOBENDAS	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450890324	ZURITA DELGADO, EMILIO	75590032	ALCOBENDAS	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450899728	ARMILLO NISTAL, MARTA	50881665	LA MORALEJA	24.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450882984	FRANRECAMB SL	B83583492	ALCORCON	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450852670	DELGADO MANRUBIA, ANTONIO	08032106	ALCORCON	04.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450744230	ARITMENDI VILLANUEVA, JUAN	08034107	ALCORCON	08.04.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450864544	BODE GONZALEZ, MA TERESA	10855705	ALCORCON	11.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450773174	OBON ALBA, OSCAR	25434485	ALCORCON	24.05.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450861877	ZARALLO PALOMINO, ALICIA	50070635	ALCORCON	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450812416	CHAPINAL BATUECAS, JOSE A.	76110281	ALCORCON	13.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450866577	BARCA PAZ, ALEJANDRO	53409730	ALGETE	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450895929	HUMANES SANTOS, JOSE OSCAR	07481843	ARANJUEZ	25.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450818467	MARTINEZ FERNANDEZ, ESTEBAN	09661127	BOADILLA DEL MONTE	06.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450800270	CASTEJON LOPEZ, JUAN RAMON	33534308	MATALPINO	18.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450861154	CORONADO GOMEZ, SONIA	09016089	CAMARMA ESTERUELAS	29.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450702515	RODRIGUEZ Povedana, FRANCIS	03291656	CERCEDILLA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450925557	AMZIR, HASSAN	X4293710R	COLLADO VILLALBA	03.08.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450816100	MARCOS SANCHEZ, SANTIAGO	05256827	COLLADO VILLALBA	30.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450797002	CASTRO PARGA, M ELVIRA	50830641	COLMENAR VIEJO	12.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450889802	EXCAVACIONES VALDIN SL	B84304930	COSLADA	23.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450886631	GONZALEZ BARROSO, BASILIO	00075402	COSLADA	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450882996	HARO FERNANDEZ, GREGORIO	46835262	COSLADA	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450819447	CAMANA SERVICIO DE PINTURA	B81970220	SERRACINES	08.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450879330	RUSU, IOSIF VALENTIN	X3109488A	FUENLABRADA	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700142846	CABALLERO RAMOS, ANGEL	05225397	FUENLABRADA	17.06.2009	60,00		RD 1428/03 155.	
249450701559	ALONSO CASTRO, GERMAN	10194431	FUENLABRADA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450839938	VICOS RIOS, GONZALO JAVIER	49142482	FUENLABRADA	29.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450782126	BERMEJO DEL PRADO, CESAREO	50929866	FUENLABRADA	04.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450702953	DOMINGUEZ GARCIA, DAVID	52959289	FUENLABRADA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450857965	ARGA REVESTIMIENTOS SL	B81757585	GETAFE	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450918590	TORRES LOPEZ, RITA	01934584	GETAFE	31.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450862079	ALVAREZ FUENTES, ISMAEL	11954987	GETAFE	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240700140187	ARBELOA IBANEZ, ELENA	47049309	GETAFE	14.06.2009			RD 1428/03 167.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450821533	SANCHEZ DEL ARCO GARCIA, M.	52186943	GETAFE	11.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450850314	IGLESIAS PAZ, IVAN	52188031	GETAFE	28.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450794463	MERLO RODRIGUEZ, JUAN IGNAC	00556657	GUADALIX DE LA SIERRA	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
240450865913	VALLIER RODRIGUEZ ACOSTA, A	01188702	LAS ROZAS DE MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450816940	ABEL GUTIERREZ, JOSE LUIS	08032753	LAS ROZAS DE MADRID	01.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450892278	VIGO VEIGA, CARLOS MANUEL	32677041	LAS ROZAS DE MADRID	19.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
24045060073929	SPASSOV, MARIO IVANOV	X3868182L	LEGANES	26.06.2009	120,00		RD 1428/03	050.	(I)
240450820401	PARADELA MEDINA, MA ELISA	10811707	LOS SANTOS DE HUMOSA	10.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450860800	LOMA ADMINISTRACION E INVE	A78312600	MADRID	05.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450888240	SEÑAL ETICA SA	A79379780	MADRID	22.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450913245	VKG ESPAÑA ESPECIALISTAS E	B60579521	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
249450692182	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450694737	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450728395	NUEVAS LIMPIEZAS SL	B78658952	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450732908	COGESGA SL	B82243635	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450823451	A Y C GABINETE DE ASESORAM	B82407396	MADRID	15.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450724675	FM GESTION Y DESARROLLO 20	B82447822	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450878660	ESPERANZA ROMO SL	B82926387	MADRID	17.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
249450756366	ALMECO INMUEBLES SL	B83263418	MADRID	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450864891	IGLESIAS Y ASOCIADOS TRAUM	B83595033	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450826233	CUERVO RUIZ Y ASOCIADOS SL	B83766634	MADRID	24.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450697611	GARENAE SL	B83820266	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450831307	PRISCHEM CONSULTING SL	B83872846	MADRID	23.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450871068	AINOS GESTION Y DEPORTE SL	B84101161	MADRID	14.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450823293	ACEROS CANALIZACIONES Y MO	B84249903	MADRID	12.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450826403	AULA SCHOLA SL	B84668961	MADRID	25.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450907567	ASESORES REUNIDOS TECONOLO	B85165389	MADRID	26.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450843085	EDICIONES Y COLECCIONES AN	B85195519	MADRID	01.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450902223	DAMAR IURIS SL	B85552339	MADRID	28.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450737190	PROCURE	G84376722	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450850405	CROSSA, ANIBAL	X1559801X	MADRID	02.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240047399040	FERNANDEZ DOS ANJOS, ARMAND	X1794836P	MADRID	25.06.2009			RD 1428/03	094.2	(I)
240450863424	BONFANTI, FEDERICO ROBERTO	X2255679T	MADRID	09.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
249450733500	YING, LIBIN	X2731085L	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450826865	DE JESUS NETO, JOAO	X2932290C	MADRID	10.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450799370	PARISI, PAOLO	X3502364Q	MADRID	18.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(I)
240450880070	ARENAS BERMUDEZ, OSCAR A.	X3608602V	MADRID	18.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450725229	SAKKA, KAMAL	X3686680X	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450870374	LIMA LEON, GUIDO ROLANDO	X3706690X	MADRID	13.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450919673	BASAGUREN VALDES, LUIS MIGU	X5906486V	MADRID	02.08.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450736537	TOGOBITSKIY, MAXIM	X6742112F	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450870982	DEL RIO DEL PALACIO, FEDERI	00151517	MADRID	14.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450766870	MARTINEZ MANJON, MA TERESA	00397797	MADRID	15.05.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450731258	MARTINEZ ARROYO, LUIS	00402002	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450786650	ALONSO GOMEZ, JUAN MANUEL	00688210	MADRID	08.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
249046750829	ZANJALI GONZALEZ, OMAR	01186135	MADRID	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450815132	RODRIGUEZ RAMIREZ, ARTURO M	01367659X	MADRID	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
240450846013	LORENZO NUÑEZ, FRANCISCO	01801622	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450845987	RODRIGUEZ ROSELL, ANA	01934967	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450829933	CAMACHO SANTOS, LEANDRA	02050297	MADRID	25.06.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450871822	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	02177037	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450871550	RAMOS ALMOHALLA, RAFAEL E.	02241758	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450812891	GARCIA FERNANDEZ, MARIA D.	02604221T	MADRID	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
240450852712	FANEGO CALAZA, JOSE	02606079	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450811448	DIEZ GAMBOA, ANGEL	02621289W	MADRID	23.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
240047470079	GONZALEZ SANCHO, ANTONIO JO	02623078	MADRID	24.06.2009			RD 1428/03	154.	(I)
240450863059	ANON MAQUIEIRA, MARTA IVANA	02711935	MADRID	09.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450857977	DIAZ LAVANDEIRA, EMILIO	02892749	MADRID	05.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450771165	MORENO MULLOR, CARLOS	02896026	MADRID	19.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
240450847900	MARTIN GORDO, JOSE LUIS	02900873	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450918220	MANSO CRUZ, DAVID	02902818	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450824005	FERNANDEZ GUZMAN, JOSE	03675787	MADRID	16.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450879468	SANCHEZ LOPEZ, ANDRES JUAN	04171626	MADRID	17.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450758259	NEVADO DE LA SIERRA, JOSE L	04199024	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450794750	SAIZ SAIZ, JOSE ANTONIO	04482768	MADRID	14.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
249450693990	DE FRANCISCO CARMONA, MA V.	05236910	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450724330	RODRIGUEZ AGUIAR, ESTRELLA	05274582	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450864593	CALLEJO ILLANA, SUSANA	05281778	MADRID	11.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240700101777	MENENDEZ CHICHARRO, FERNAND	05366408	MADRID	25.04.2009	150,00		RD 1428/03	046.1	(I)
249450731620	VAZQUEZ DE PRADA DE APRAIZ,	05417515	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450821351	SOTO TEJERO, HUGO	07491456	MADRID	11.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450848435	DELGADO MONTERO, FRANCISCO	07766991	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450741960	GARCIA LOPEZ, LUIS	09296973	MADRID	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450846207	REYERO ECHEVARRIA, MARTA	09392106	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249600040695	LOPEZ MARTIN, RODRIGO	09392246	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450863151	ALVAREZ BARRIO, ESTHER	09404684	MADRID	10.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450851793	FERNANDEZ DEL RIO FERNANDEZ	09584864	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450879201	RODRIGUEZ GONZALEZ, LORENZO	09674005	MADRID	17.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450882297	BARRIO LERA, MARIA AMAYA	09738004	MADRID	19.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450912484	MENENDEZ LEZAMIZ, CARLOS A.	09740070	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450848514	GONZALEZ RABANAL, MA C.	09744048	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450728000	FONTANILLO GARCIA, MARIA D.	09751029	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450736379	REDONDO MARTINEZ, MARIA I.	09784299	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450864507	CHAMORRO CARPINTERO, A.	09791194	MADRID	10.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450801224	FERNANDEZ TENIZ, JUAN MANUE	10090127	MADRID	19.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450861907	MORAN GARCIA, JOSE ANTONIO	10180405	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450710019	PAZ PEREZ, DELIA	10188226	MADRID	10.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450789698	ALVAREZ CALVO, MARIA ELENA	10202964	MADRID	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
240450845768	IGLESIAS VALCARCE, EMMA	10527075K	MADRID	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
240450889863	BARBON DIAZ, JESUS AMADOR	10527533	MADRID	23.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450840928	PIQUERO GARCIA, JOSE	10593579	MADRID	26.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450758136	DIAZ ALVAREZ, JUAN RAMON	11073135	MADRID	03.05.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450851409	GUARDADO ISTURIZ, MARIA R.	11376742	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450863989	BRUÑA CARRACEDO, ANTONIO	11667312	MADRID	10.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450815703	GARCIA DE LA FUENTE, VALENT	11788840	MADRID	29.05.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450705401	TEJEDOR RODRIGUEZ, PEDRO	11822839	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450848290	BARAHONA PELLICER, ALEJANDR	11842347	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450928443	MANSILLA ALVAREZ, RODOLFO	11847843	MADRID	04.08.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450604890	DEL BOSQUE LESMES, MARIA I.	12723696	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450605601	DEL BOSQUE LESMES, MARIA I.	12723696	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450664459	ROCHE RUBIO, MARIA CARMEN	17121085	MADRID	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450857709	PEDROS RENARD, MARIA E.	19492731	MADRID	05.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450858313	CANO ESCORIAZA, PABLO	25471267	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450896508	AZUAR ORENGA, TERESA PILAR	29027695	MADRID	24.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450861191	CALO VIDAL, MANUEL	32309817	MADRID	05.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450850429	SANCHEZ IGLESIAS, JORGE	32790202	MADRID	02.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450801790	GONZALEZ GIL, MIGUEL	32805152	MADRID	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
240450851343	AMIGO SOUTO, MARIA JULIA A	33157657	MADRID	06.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450858015	SALINAS AMIL, MARIA NIEVES	33311542	MADRID	05.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450852300	LOMBAO GARCIA, JULIO C	33717397	MADRID	02.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450846852	BRAGEVEIGA, MANUELA	35152027	MADRID	26.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450848952	PALACIO LOPEZ, IRENE	47280139	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450799308	VALLECILLO CRESPO, CARMEN	50053034	MADRID	18.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450862043	SANCHEZ CRESPO, ROBERTO	50172847	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450871585	SANCHEZ SUAREZ, ISIDRO	50173422	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450910311	PARADA LOPEZ, ANDRES	50224798	MADRID	30.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450853467	SUTIL MARTIN, DOLORES LUCIA	50304938	MADRID	07.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450861762	DE LA PUENTE VINUESA, F.	50306819	MADRID	30.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450896200	NISHNIK PECHARROMAN, OLGA	50456284	MADRID	25.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450733469	GASCON MARTIN, RAMON	50535878	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450849348	FERNANDEZ MELCON, MARIA LUZ	50664127	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	052.	(I)
240450871871	MENDOZA ESCOLAR, JUAN LUIS	50681144	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450868612	DEL RIO DEL RIO, FRANCISCO	50716224	MADRID	11.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
240450860010	PUENTE PRIETO, PATRICIA	50727990	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450832403	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	27.06.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450880677	CALATAYUD JIMENEZ, GREGORIO	50733407	MADRID	20.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450763570	GONZALEZ VILLANUEVA, MANUEL	50734045	MADRID	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
240450922842	MARTINEZ VILA, MARINA	50815920	MADRID	03.08.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450767216	GARCIA DE LA FAYA, C.	50816567	MADRID	15.05.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450792867	RODRIGUEZ CASTAÑO, ROBERTO	50833299	MADRID	14.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3
240450916568	QUINTANO ALONSO, MARIA R.	50835961	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450866530	SCHOLZ GELADO, MONIKA	50896545	MADRID	10.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450728723	MERINO GOMEZ, RAFAEL	50905208	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700086648	CAMINO COGOLLUDO, ROSA MARI	50961990	MADRID	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3
240450837401	MOÑUX LOSADA, FCO JAVIER	51055726	MADRID	20.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2
240450866164	RIVAS FERNANDEZ, ALBERTO	51064568	MADRID	13.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
249450760205	RIESGO MANTILLA, LUIS	51078542	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450862481	SALAZAR PELLITERO, JUAN	51087325	MADRID	07.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450879481	MORENO MUÑOZ, SERGIO	51105920	MADRID	17.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450877186	ALBURQUERQUE LOPEZ TOFIÑO,	51421502	MADRID	16.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450874513	LOPEZ DE FELIPE MENENDEZ, F	51902398	MADRID	15.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450894834	DIAZ GARCIA, MONICA	71417599	MADRID	13.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450796125	LOPEZ ARIAS, RAQUEL	71419300	MADRID	16.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
240450882856	SERRANO SERRANO, ANASTASIO	71542971	MADRID	20.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450768361	PEREZ ALVAREZ, JUAN FERNAND	71859027	MADRID	14.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3
249450737724	DE CASTRO DIAZ, ALFONSO	73545229	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
240700142433	CARRACEDO LLAMAS, JOSE LUIS	45686417	POZUELO	17.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450698176	PROYECTOS Y ANCLAJES SL	880936933	MAJADAHONDA	06.03.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450919107	HOSTELERIA SEVESOLA SL	883238832	MAJADAHONDA	01.08.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450864519	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	884524263	MAJADAHONDA	11.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450866061	PIRVU, MARIAN	X5035656J	MAJADAHONDA	13.07.2009			RD 1428/03	048.	(I)
240450812120	PARIS VICENTE, GONZALO	00270712	MAJADAHONDA	07.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450879298	PALOMO MARTINEZ, MARIA TERE	02867922	MAJADAHONDA	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450866310	LOSADA EMIDIO, RAMON	14306612	MAJADAHONDA	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450890580	PRIETO GIMENO, ANTONIO	26690816	MAJADAHONDA	15.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450810020	PUERTAS MUÑOZ, MARIA SOLEDA	51697678	MAJADAHONDA	14.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450896491	GALAXY DISTRIBUCION SA	A78538758	MEJORADA DEL CAMPO	24.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450778731	ALONSO DIAZ, MARIA DEL CARM	51617943	MEJORADA DEL CAMPO	29.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450888056	RAYSOL OBRAS Y PROMOCIONES	B84450709	MORALZARZAL	22.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450910529	GOMES DOS SANTOS, PAULO JOR	X8262695Z	MOSTOLES	30.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450852785	DOMINGUEZ VEGA, SANDRA	02664214	MOSTOLES	06.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450865457	SANCHEZ GOMEZ, GERARDO	32777176	MOSTOLES	30.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450869438	MARTINEZ BARREIRO, MANUEL	33220931	MOSTOLES	12.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450849014	IGLESIAS GOMEZ, JOSE MIGUEL	46843322	MOSTOLES	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450766881	RODRIGUEZ BONILLA, SANTOS	02213580	PARLA	15.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450862274	PEINADO IBARRA, ROBERTO	52083465	PINTO	05.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450713460	AGENCIA DEVIAJES Y ESTUDI	B83502914	POZUELO DE ALARCON	27.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450885894	ALONSO ORMEÑA, FELIX	01168104	POZUELO DE ALARCON	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450820929	GONZALEZ PINTOR, MA PILAR	02526095	POZUELO DE ALARCON	11.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450805750	PASTOR OLMOS, JUAN CARLOS	03438916	POZUELO DE ALARCON	08.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450922295	CIERCO JIMENEZ DE PARGA, JU	07487279	POZUELO DE ALARCON	02.08.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450835076	SUAREZ GARCIA, MARIA JESUS	09707311	POZUELO DE ALARCON	28.06.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
240450923380	GUTIERREZ GARCIA, SONIA	09779273	POZUELO DE ALARCON	31.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450923550	GUTIERREZ GARCIA, SONIA	09779273	POZUELO DE ALARCON	31.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450878646	SANCHEZ CAMPO, MARIA ISABEL	10560798	POZUELO DE ALARCON	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450879523	BALLESTEROS QUINTERO, JULIA	50456646	POZUELO DE ALARCON	17.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450756899	IBAÑEZ MARTIN PIRAN, JOSE F	52369059	POZUELO DE ALARCON	03.05.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450806374	FERNANDEZ MASEDA, JORGE	02600507	RIVASVACIAMADRID	19.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450870234	LEAL MORENO, LETICIA	02722762	RIVASVACIAMADRID	13.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450794384	PEÑASCO GIL, MARIA PILAR	09768519	RIVAS-VACIAMADRID	13.06.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450787586	MARCOS RODRIGUEZ ARIAS, MA	50279512	LAS MATAS	09.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240450849427	YELO DIAZ, ALEJANDRO JOSE	00839902	SAN SEBASTIAN REYES	04.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450730833	PEREZ RESCO, LUIS ENRIQUE	05397987	SEVILLA LA NUEVA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450925284	RODRIGUEZ IBAÑEZ, ANA ELISA	50060167	SEVILLA LA NUEVA	03.08.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450827134	KY PACCESORIES SL	B60175650	TORREJON DE ARDOZ	25.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450806684	SUTIL JAÑEZ, FELIPE	10188497	TORREJON DE ARDOZ	19.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450891754	ARIAS Y TORRES, ENRIQUE	50048245	TORREJON DE LA CAL	21.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450898372	ADEMESP SL	B83952325	TORRELODONES	26.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450848034	GOCOTEX SL	B81730103	TRES CANTOS	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450892540	JIMENEZ CORTES, JUAN CARLOS	01115321	TRES CANTOS	15.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450890257	HIDALGO GUTIERREZ, CESAR	09734434	TRES CANTOS	23.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450786880	SANCHEZ CABALLERO, RICARDO	50465236	VALDEMORO	05.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
249450714839	PARS KENZI SL	B84181486	VELILLA SAN ANTONIO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450726076	CARRALON HERNAN, ANGEL	02486553	VELILLA SAN ANTONIO	22.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450879559	GARRIDO DOMINGUEZ, ANGEL	07511231	VELILLA SAN ANTONIO	18.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
249450737694	CABEZAS CABEZAS, JOSE F	50448926	VELILLA SAN ANTONIO	22.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450777039	PALOMO BORREGO, IGNACIO	09007019	VILLALBILLA	29.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
249450709790	VARELA DIAZ, PALOMA	00789639	VILLAVICIOSA DE ODON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450897940	HEINUA ALJUBOORI, MARJATTA	X0593515T	FUENGIROLA	25.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450796630	CALDARAS, STEFAN	X2866120K	MALAGA	13.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450865561	VAZQUEZ MAESTRE, EDUARDO	71422998	MELILLA	10.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450761834	ROTSOL PLASTICS SL	B73182446	ALCANTARILLA	10.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450837632	SUENOS DE ENCANTO PALMA SL	B73352890	MURCIA	22.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450864210	LOPEZ GONZALEZ, JUAN F	34795357	MURCIA	09.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450891122	SAURA ALCARAZ, ARTURO	33476608	SAN PEDRO PINATAR	19.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450870532	ODERIZ SANTOS, JOSE LUIS	78743156	BURLADA	13.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450873089	CERVERA LETE, ANTONIO	16014829	CABANILLAS	14.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450861701	BAREA YANGUAS, MA CARMEN	16020827	FITERO	30.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450770392	SOGEO SA SOCIEDAD GENERAL D	A78000437	LUMBIER	18.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450886485	BORREGO RODRIGUEZ, ISABEL	09783670	PAMPLONA	20.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450850570	ITURBIDE DIAZ, JESUS MA	15832321	PAMPLONA	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450859925	ALEGRE ESTEBAN, MANUEL	21654720	PAMPLONA	30.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450849567	MARTINEZ FERRADAS, LUIS ANG	44635620	PAMPLONA	04.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450727019	BAÑOS BAIGORRI, AZUCENA	52441952	TUDELA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450920547	ASTURIANA DE ARIDOS Y RECI	B74199647	AVILES	02.08.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450788918	DURAN PRADO, AMADOR	09418736	AVILES	10.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
240700000640	MARTIN LOPEZ, JAIME	11411800	AVILES	18.06.2009	150,00		RD 1428/03 118.1	3
249450700786	ALVAREZ ZAPATA, MARIA LUZ	11433036	AVILES	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450867296	ESPINOSA MARESCO, SUSANA	45085561	AVILES	11.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
240450840631	LLERANDI FERNANDEZ, JOSE M.	71878157	AVILES	28.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450881633	MONTAJES ELECTRICOS CANDAS	B33777236	CANDAS CARREÑO	18.07.2009			RD 1428/03 052.	(1)
249450702448	PRODUCTOS CAMPANAL SA	A33600396	GIJON	22.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450830200	VIAJES EVEREST SA	A33623653	GIJON	29.05.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450897835	CARSA MOVIL SA	A33817354	GIJON	25.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450898499	CARSA MOVIL SA	A33817354	GIJON	26.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450818042	COMUNICACION VISUAL E IMAG	B33806423	GIJON	05.06.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450896405	BAGUNTE CONSTRUCCIONES SL	B33932971	GIJON	27.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)
240450864910	FERNANDEZ ACERO BASCONES, I	02887881	GIJON	03.07.2009			RD 1428/03 048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450824595	BOSQUE MORAN, MARTIN	07978728M	GIJON	17.06.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2	
240700146670	ALONSO MUÑOZ, JOSE LUIS	10432606	GIJON	22.06.2009			RD 1428/03 151.2		(1)
240450856134	NICIEZA FERNANDEZ, ONOFRE	10646346	GIJON	08.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450802289	ORVIZ ESPAÑA, JUAN ANTONIO	10795951	GIJON	19.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
240450849853	GONZALEZ FERNANDEZ, PEDRO	10878648	GIJON	04.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450747990	DIAZ LEIGUARDA, JORGE	10888864	GIJON	03.04.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
240450856067	BLANCO GONZALEZ, MARIA Y.	10890700	GIJON	08.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
249450704640	BLANCO GONZALEZ, MARIA Y.	10890700	GIJON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240450850053	GUTIERREZ COLINAS, EDGAR	53558745	GIJON	05.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240047459760	TERMENON RAMOS, SUSANA	71505656	GIJON	26.05.2009	150,00		RD 1428/03 041.1		
240450871688	MORAN CABERO, TEODORO	71541906	GIJON	14.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450802691	SUAREZ ALVAREZ, JUAN JOSE	71626626	GIJON	20.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
249450712764	NEO SOLARIUM SL	B33792052	CABUEÑES GIJON	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240450817190	ALVAREZ MENENDEZ, OLIVO	10583768L	GRADO	02.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
240700012392	DURAN OSMÁ, JUSTO	71628143	CIAÑO LANGREO	16.06.2009	150,00		RD 1428/03 117.1	3	
240700141313	DURAN OSMÁ, JUSTO	71628143	CIAÑO LANGREO	16.06.2009	300,00		RD 1428/03 003.1	4	
240450870349	RODRIGUEZ GONZALEZ, RICARDO	11063697	CAMPOMANES LENA	13.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240700140059	HIGELMO PESCADOR, LUIS	10553493	LUGO DE LLANERA	14.06.2009	60,00		RD 1428/03 005.3		
249600047045	ROSADO RANCAÑO, TANIA MARIA	71677185	LUGO DE LLANERA LL	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240450856262	CONCHA MORAN, AQUILINO F.	10732021	LLANES	08.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450787999	INVESTO GARZO, MARGDALENA	09778980	MIERES	11.06.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450850120	SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B74045162	OVIEDO	05.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450830881	DOS SANTOS MOUR, ANTONIO M.	NO CONSTA	OVIEDO	23.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
240450819356	DOS SANTOS MOUR, ANTONIO M.	NO CONSTA	OVIEDO	08.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
249404352424	LOPEZ PARRA, JACKELINE	X6014642G	OVIEDO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240700135039	MORALEDA BLANCO, MIGUEL	01187899	OVIEDO	07.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		
240450819605	ALONSO ALONSO, VICENTE	09353077	OVIEDO	08.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450864465	SIERRA ZAPICO, LUIS FELIPE	09399782	OVIEDO	10.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
249450708153	ALVAREZ BLANCO, CARLOS JOSE	09409160	OVIEDO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240450850200	LANCHARES MAZAS, LUIS MARCE	09415777	OVIEDO	05.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450827766	RICO SERRANO AVECILLA, PEDR	09438927	OVIEDO	25.05.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450865860	PEREZ SANDIN, MARIA M.	14832286	OVIEDO	12.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
249450709583	GARCIA RODRIGUEZ, EVA ESTHE	76944570	OVIEDO	10.07.2009	760,00		RDL 339/90 072.3		
240450864982	SISA CABRERA, LUIS	X5049483V	POLA DE LENA	07.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450882078	FERNANDEZ RODRIGUEZ, F.	10068015	S ESTEBAN DE LAS C	19.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450849877	MELENDI VIÑA, JAIME MANUEL	10785939	INFIESTO PILOÑA	04.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450853236	CORDOBA ALVAREZ, MARCOS	71632388	NIJERES	06.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
249450713239	SUMINISTROS INDUSTRIALES B	B74087362	COLLOTO SIERO	22.07.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240450879432	REBOLLO ALVAREZ, JOSE LUIS	09376717	LA FRESNEDA	17.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240700147649	TRANSPORTES INTERMODALES D	B74158577	MERES	23.06.2009	150,00		RD 2822/98 012.5		
240450848137	SUAREZ VICENTIZ, JOSE IGNAC	71621944	POLA DE SIERO	03.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450864337	PRESA QUIDIELLO, VANESA	76958711	POLA DE SIERO	10.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450862778	RODRIGUEZ SUAREZ, IGNACIO J	33512238	RIBERAS	09.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240046778728	JIMENEZ JIMENEZ, JAVIER	71502891	CARBALLEDA	09.04.2009	90,00		RD 772/97 018.1		
240450859445	IUVENOR LAB SL	B32356313	CARBALLINO	08.07.2009			RD 1428/03 052.		(1)
249450683892	PROVENSÁ CARVALHO, MANUELA	X0743014E	BARCO DE VALDEORRA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		
240600068478	TATO RODRIGUEZ, MANUEL PEDR	10051902	O BARCO	06.06.2009	100,00		RD 1428/03 052.		
240600067930	MONTES DAFOS, DANIEL	71524288	O BARCO	05.06.2009	450,00	1	RD 1428/03 052.	6	
240450851215	CARRILHO CHAMARELI TERRAZ,	X9658667R	OURENSE	06.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450863564	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	34621766	OURENSE	10.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450794396	PEREZ GONZALEZ, JOSE JUAN	34989475	OURENSE	13.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450748647	MONTOYA MARFIL, SONIA	46675038	OURENSE	23.04.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
240450891912	REQUEJO ALVAREZ, LUIS	79998010	OURENSE	24.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450896363	LOSADA FERRON, IBAN	44476978	XINZO DE LIMIA	26.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450797269	OTERO GARCIA, JUAN CARLOS	12781382	CERVERA DE PISUERGA	17.06.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	
240700146773	LLAVADOR TREJO, IVAN	71946591	GUARDO	22.06.2009	300,00		RD 1428/03 003.1	4	
240450903719	TERRENOS Y EDIFICIOS XXI S	A34033654	PALENCIA	07.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450897689	SANTIAGO LOPEZ, MARIA BEGOÑ	12716850	PALENCIA	26.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450834060	CARRIEDO ULE, ELENA	12740180	PALENCIA	28.06.2009			RD 1428/03 052.		(1)
240450904918	MIGUEL APARICIO, MARIA BELE	12757044	PALENCIA	04.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450883897	ARRUQUERO ANTOLIN, JOSE RAM	71933520	PALENCIA	18.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450814656	NAVASVIDAL, MANUEL	05587489	MAO	25.05.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450821971	FERNANDEZ GARCIA, JAVIER	11062311	PALMA MALLORCA	12.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450812660	FERNANDEZ GARCIA, JAVIER	11062311	PALMA MALLORCA	14.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450846116	PATIÑO DIEGUEZ, ANGEL MARIA	32448194	CAMPOSANCOSA GUAR	04.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450848964	CASAL DEZA S L	B36357440	LALIN	03.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450855816	SANCHEZ BATAN, SONIA	77401149	LALIN	26.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450865007	GURPIDE LASPALAS, MARIA D.	33439297	PONTEVEDRA	10.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450784172	PAZOS ABAD, RAFAEL	35255808	PONTEVEDRA	06.06.2009	520,00	1	RD 1428/03 052.	6	
240450793902	SL EN CONSTITUCION CONSTRUC	B36569572	REDONDELA (CASCO U	13.06.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450852219	ALONSO GARCIA, FRANCISCO J.	76810605	SANXENXO	02.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450777787	GONZALEZ PENAS, ALEJANDRO	77405690	COSTA, A (DORRON)	29.05.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2	
240450873375	RODRIGUEZ Y VINTENA SL	B21401906	TUI	13.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450851653	RODRIGUEZ Y VINTENA SL	B21401906	TUI	03.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
240450872309	SANT KORNEL SL	B36948693	VIGO	13.07.2009			RD 1428/03 048.		(1)
249450670472	BARCO ET CHART TRANS SL	B36987261	VIGO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450830017	OLMEDO HERRERO, FERNANDO MA	09656247	VIGO	25.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450830820	ALONSO DOMINGUEZ, JOSE	35815698	VIGO	23.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450840072	CAMESELLE LOIS, ALFONSO	36032905	VIGO	29.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450819460	CATALAN MARTINEZ, FRANCISCO	36087349	VIGO	08.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450828606	PETRONI BAYARRES, ANA E.	36172103	VIGO	21.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450773680	GONZALEZ COLOMINAS, ELENA	53178277	VIGO	26.05.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	
240450841684	GARCIA SANCHEZ, LAURA	71432720	VIGO	28.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450805023	ARAGON PEREZ, MANUEL	72132622	MOGRO	21.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450872838	MATEOS FERNANDEZ, DIEGO	71942841	REINOSA	14.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450872863	MATEOS FERNANDEZ, DIEGO	71942841	REINOSA	14.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450832671	TEJIDO ROMAN, JOSE IGNACIO	12727993	SAN CIBRIAN	28.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450827560	SAN MARTIN ESPINA, ELENA	72127222G	TORRELAVEGA	18.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450851240	RODRIGUEZ SANCHEZ BORDONA,	07752247	FUENTELIANTE	06.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450855270	ARKSA SL	B37415932	SALAMANCA	08.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450894135	AHMIDACH, RACHID	X6351745L	SALAMANCA	12.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450865214	FERNANDEZ SUAREZ, JUAN JOSE	10303017	SALAMANCA	11.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450900536	NIETO MARTIN, MANUEL ANIBAL	70869267	SALAMANCA	26.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450875281	HERNANDEZ HERNANDEZ, BERNAR	70931171	SALAMANCA	16.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240046946856	ALVAREZ COLLADO, JESUS	71508724	SANTA MARTA TORMES	25.03.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
240450832464	MARQUEZ PEREZ, JOSE	49030786	DOS HERMANAS	28.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450825782	DON VINO SL	B41449232	SEVILLA	24.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450900561	IGA OWN PROJECTS SL	B91525063	SEVILLA	26.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450879778	SOTO OVALLE, JOSE	09403097	SEVILLA	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450761659	HARO BECA, LUCAS	28799910	SEVILLA	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450747667	THIRIET CASTILLA, JORGE	28874245	SEVILLA	21.04.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700124017	ARTELAN RESTAURACION SL	B80230675	SEGOVIA	26.05.2009		RD 1428/03	058.1		(1)
240450850193	VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352	SORIA	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450783374	MIRANDA CALVO, FRANCISCO J.	15258586	HONDARRIBIA	07.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450907270	FRANCISCO J RODRIGUEZ BENI	E20938171	IRUN	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450859019	AUGUSTO DA PIEDAD, ELISA	72663134	IRUN	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450869177	VICENTE MOVILLA, JESUS JAVI	15367555	MONDRAGON	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450857904	IBAN GONZALEZ, ASIER	72461221	RENERIA	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450873545	DINIS DE CASTRO, JOSE JOAQU	X86470265	SALINAS DE LENIZ	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450889796	AZPARREN ECHEVERRIA, MIKEL	B20904322	SAN SEBASTIAN	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450903460	MORREGUERO 05 SL	B20904322	SAN SEBASTIAN	07.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450795212	ZAPATA IDARRAGA, PEDRO JOSE	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN	12.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240700124406	BORSALI, MHAMED	X3577277H	SAN SEBASTIAN	26.05.2009	150,00	RD 1428/03	041.1		
240450740764	AZPARREN ECHEVERRIA, MIKEL	34109446	SAN SEBASTIAN	13.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240700147728	FAUNA HALCON SL	B20786638	ZUMARRAGA	23.06.2009		RD 1428/03	146.1		(1)
240700129738	MARTINS MAGALHAES, ANTONIO	NO CONSTA	ELVENDRELL	01.06.2009	150,00	RD 1428/03	041.1		
240450746808	ARENAS ASENJO, JUAN ALBERTO	76949488	CALLAO SALVAJE ADE	20.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
24045070146141	ORTEGA ITURRIA, JOSE MARIA	16499925	S C TENERIFE	21.06.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		
240700146128	ORTEGA ITURRIA, JOSE MARIA	16499925	S C TENERIFE	21.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450874161	MUÑOZ DE LUNA MORENO, CARLO	04174509	OROPESA	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450696497	GEOTECNIA Y CIMENTOS SA	A28208874	SESEÑA	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450878683	ALDERETE MECO, MARIA GEMA	50976555	SESEÑA	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450849970	LLAMAS GARCIA, ALVARO	09678110	TOLEDO	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240700159895	EXCAVACIONES MACHERO SL	B96796370	GANDIA	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450855841	GORGHO BENITEZ, RICARDO	24345109	MISLATA	08.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450851446	CAMPOS RIERA, FERNANDO	19751284	MONTSERRAT	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450854022	CARBONELL TUDELA, MARCELINO	20737467	PUEBLA LARGA	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700136263	PRANCKIENE, ILONA	X3719427M	SUECA	09.06.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		
249047393883	PRANCKIENE, ILONA	X3719427M	SUECA	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450908160	CACEVA SA	A46161386	VALENCIA	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450827699	SOLOMON, CRISTIAN	X7036691W	XERESA	25.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450784706	FERNANDEZ MORENO, GONZALO	12400908	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	05.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249700038315	PARRA MARTIN, FRANCISCO J.	07966816	CIGALES	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450711152	MARTINEZ GUTIERREZ, GREGORI	22710763	CIGALES	10.07.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240700129600	MONCADA DE LA TORRE, GONZAL	12242794	TORDESILLAS	01.06.2009	150,00	RD 1428/03	041.1		
240450664944	DECORACIONES ISCAR SL	B47378211	VALLADOLID	23.12.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240450859494	FONTANERIA Y CALEFACCION V	B47427588	VALLADOLID	09.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450908481	CORCERO RANILLO, ISIDORA	09256832	VALLADOLID	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450905947	VIDAL FERNANDEZ, MERCEDES	09286975	VALLADOLID	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450761226	BOCOS ARRANZ, RICARDO	09329520	VALLADOLID	07.05.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240450843565	REBOLLO DE LA CRUZ, DIONISI	09347568	VALLADOLID	02.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450758458	GOMEZ DEL CAZ, MA ENCARNACI	12208990	VALLADOLID	03.05.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450790895	VALVERDE GARRIDO, MIGUEL A.	12748196	VALLADOLID	12.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450861014	LOSADA RODRIGUEZ, ROBERTO	36126381	VALLADOLID	29.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450754258	DUQUE ESCUDERO, CESAR	71121770	VALLADOLID	28.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240700137097	MARCOS DE LA CALLE, DIANA	71140633	VALLADOLID	10.06.2009	150,00	RD 2822/98	011.2		
240450867983	ALONSO BARRERO, RUBEN	72735964	ARAYA	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450850752	MAYO GARCIA, ALFREDO	10167572	LLODIO	06.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450793562	FERNANDES MONTEIRO, MANUEL	X4330238M	VITORIA GASTEIZ	16.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450856092	SERRANO PEREZ, PEDRO	01327319	VITORIA GASTEIZ	08.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450710846	LENDINEZ FRIAS, CRISTOBAL	15352473	VITORIA GASTEIZ	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450856286	ABARCA SAN JULIAN, MARIA V.	18599156	VITORIA GASTEIZ	09.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450864167	GROVAS MERA, SERAFIN G	33227603	VITORIA GASTEIZ	09.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450833742	LOPEZ CAMIÑO, ENRIQUE	72722489	VITORIA GASTEIZ	26.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450785360	ANECHINA TORCAL, MARIA PILA	17212982	CUARTE DE HUERVA	05.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450912885	PEREIRA LUCAS, NELSON L.	X5435100Q	EJEA DE CABALLEROS	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450696618	OTTONELLO, SILVANO GIOVANN	X1523688F	ZARAGOZA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450795947	GREGORIO CARDIEL, M PILAR	17140941	ZARAGOZA	15.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450800499	CAMPOS DE LOS REYES, SILVIA	25470440	ZARAGOZA	18.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450857308	LAHIGUERA BOUDET, EDUARDO E	72990881	ZARAGOZA	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047451140	ASENOV CHANOV, SLAVCHO	X6530365K	BENAVENTE	09.05.2009	10,00	RD 772/97	001.4		
240450800426	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	11737527	BENAVENTE	19.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450896259	CARBAYO TESON, JUAN PABLO	11968095	BENAVENTE	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450899200	DELGADO PINO, VICENTE	11974345	BENAVENTE	24.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450866863	VAZQUEZ SALAZAR, ALFREDO	45686091	BENAVENTE	10.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450882091	METOLA TOBAL, FERNANDO	11954334	MORALES DEL VINO	19.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450747560	YAFE PUBLICIDAD EXTERIOR S	A49017189	ZAMORA	27.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450921000	ALTEISA SONIDO SL	B49223647	ZAMORA	02.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450896120	ALTEISA SONIDO SL	B49223647	ZAMORA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450867788	GONZALEZ RAMOS, JULIAN JOSE	00652370	ZAMORA	11.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450866255	RODRIGUEZ VALDESOGO, MARTA	09756155	ZAMORA	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450866565	ROMAN AGUADO, ADELA	11653313	ZAMORA	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450872371	RIVERA PASCUAL, OSCAR	11969848	ZAMORA	12.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (I), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 28 de agosto de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(I) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450651611	GARCIA GONZALEZ, LUIS MIGUE	31849180	BARCELONA	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450640773	COROMINAS VERGES, JAUME	33869901	CERDANYOLA VALLES	10.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450591821	PLASTIHOGAR DISTRIBUCION P	B63169577	L HOSPITALET DE LLOB	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450540400	GRAÑA LLORO, FCO JAVIER	38816058	S POL DE MAR	26.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047366100	LOPEZ SUAREZ, JOSE LUIS	22733320	BARAKALDO	05.03.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		(a)
249450655379	GARCIA GALLASTEGUI, JOSU	29035614	BASAUURI	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450674064	CARNICAS HERMANOS ARRILLAG	B95221545	BILBAO	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450710597	MAXAN SA	A28384691	A CORUÑA	21.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450504961	GRUINDEGA DE INVERSIONES S	B15988579	A CORUÑA	03.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450574392	DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ	09741025	A CORUÑA	28.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240700051749	FERNANDEZ FERNANDEZ, DOMING	10036741	A CORUÑA	21.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
240600064977	GARCIA ALONSO, FRANCISCO B.	32827684	A CORUÑA	26.05.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
240047369113	MARTINEZ SARCEDA, JOSE MANU	33806373	A CORUÑA	27.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240450668858	SOTO FERNANDEZ, DIEGO	44807260	A CORUÑA	26.12.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249450433048	REY MATO, JAIME	35460845	MESOIRO	26.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047387863	TEMBRAS AMENEIRO, JOSE A.	76409972	AS PONTES DE G R	11.03.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
249450559871	SAMUELS, HERBERT LOUIS	X6175004X	BERGONDO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240600052434	REBOIRAS PICON, OSCAR	76967130	BOIRO	08.04.2009	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
240047150462	RODRIGUEZ BOLLO, JAVIER ANG	32644726	A CORUÑA	14.03.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700015320	MATO BARREIRO, GONZALO	44811161	SANTIAGO	08.02.2009	60,00	RD 1428/03	029.1		(a)
240700131230	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	80131097	PALMA DEL RIO	03.06.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450601292	VILABOA HISPANIA S L	B83089615	LINARES	02.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450667450	VILABOA HISPANIA S L	B83089615	LINARES	02.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450646299	PRADA OVIEDO, NORBERTO	10067158	UBEDA	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240700124790	MALDONADO CABASCANGO, ELIAS	X3863142Q	VILLALOBAR	27.05.2009	150,00	RD 1428/03	041.1		(a)
240047351212	MARTINEZ GARCIA, GABRIEL	10188250	ASTORGA	08.03.2009	150,00	RD 1428/03	100.4	2	(a)
240700125228	VIEIRA FERREIRA, CARLOS JOA	X0939970Y	BEMBIBRE	27.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240600032915	PEREIRA MACHADO, JONATAN	X2872409P	BEMBIBRE	04.01.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
240600054522	PEREZ CABALLERO, MANUEL	71505111	BEMBIBRE	21.04.2009	100,00	RD 1428/03	050.		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240700139150	LOPES ROCHA, JULIAN	71526436	BEMBIBRE	13.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700035847	DE LA HOZ NIETO, DENIS ROCI	NO CONSTA	BOÑAR	15.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240700141179	ORDAS MARTINEZ, JOSE MARIA	09717773	BUSTILLO DEL PARAMO	15.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249047142813	BIERASTUR PROYECTADOS SL	B24449555	CACABELOS	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450649288	RODRIGUEZ ALVAREZ, YOLANDA	71503582	VILLAVERDE DE LA A	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450660296	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA J.	10079377	FABERO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700144107	PEREIRA MELENDEZ, ROSA	10084835	FABERO	19.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047358073	DIGON GAVELA, JOSE	10079813	SAN PEDRO DE PARAD	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047157663	ALONSO FERRERO, AVELINO	10187170	LA BAÑEZA	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047391738	CAÑON ALVAREZ, MA ISABEL	10192437	LA BAÑEZA	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700121960	MARTINEZ SANTOS, JUAN CAMIL	71557271	LA BAÑEZA	23.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047135217	BARRIOS FERNANDEZ, AGUSTIN	71557273	LA BAÑEZA	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
240700015721	GINORIS MENA, YUNIER	X4716800Y	LA ROBLA	10.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047391118	MARTINEZ GIRALDO, EDWAR	X4143572F	LEON	14.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047391076	HASSINE, HAMID	X5695250J	LEON	12.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700138673	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	12.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047289646	ION, LIVIU	X8011900B	LEON	06.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240600054777	LINDE MENENDEZ, VICTORINO	09361118	LEON	22.04.2009	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
240700132919	MARCOS MARTINEZ, JULIO URBA	09596619	LEON	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	117.1	3	(a)
249450659014	ORDAS NOVAL, AURELIO	09610392	LEON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404290666	GUTIERREZ BORREGAN, TERESA	09675363	LEON	20.08.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047263827	TESTON GONZALEZ, MIGUEL R.	09709305	LEON	01.06.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240047391441	PORTOMEÑE GUTIERREZ, LUIS M	09727678	LEON	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700081778	SUAREZ REY, FELICIANO	09728910	LEON	22.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450602193	VEGA GONZALEZ, MARIA ANA	09746737	LEON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047309591	SANJUAN GUTIERREZ, ANA	09753798	LEON	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700011673	MARTIN GRANIZO LOPEZ, MARIA	09763907	LEON	23.04.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240404365241	BARRIENTOS DOMINGUEZ, F.	09769690	LEON	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047353014	DIEZ JUAREZ, VICENTE	09779727	LEON	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047353026	DIEZ JUAREZ, VICENTE	09779727	LEON	28.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450660241	CASADO ARGUESO, ANGEL RAMON	09780479	LEON	27.02.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700126269	JIMENEZ FERREDUELA, JOSE	09780594	LEON	28.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450628376	VIDALES NAVA, PEDRO	09791973	LEON	06.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450699648	SUAREZ ALVAREZ, MARTA	09794890	LEON	08.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450647358	GONZALEZ DEL RIO, TOMAS	09795927	LEON	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600064151	SANTOS GARCIA, ANTONIO	09808794	LEON	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249450633104	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450640376	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450644461	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450628250	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450636300	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047151302	MARTIN MARTINEZ, ANDRES	09987339	LEON	02.01.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240600068739	NUÑEZ DURAN, ANA MARIA	10036695	LEON	06.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
249047301873	MIRANDA LOPEZ, SALVADOR M.	10194815	LEON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450707392	SOLANA BENEITEZ, LUIS MIGUE	14231659	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450647644	PEREZ ORTEGA, JOSE ENRIQUE	16779921	LEON	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700109030	LANDETE ARNAL, EMILIO	37794675	LEON	04.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(b)
240700140643	GARCIA VILLACORTA, ROBERTO	44431868	LEON	15.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700116136	TORRES DEL RIO, JOSE LUIS	50707614	LEON	13.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047309300	HERRERO GONZALEZ, MANUEL	52343018	LEON	19.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700134930	GARCIA RODRIGUEZ, SILVIA	53230749	LEON	07.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
249450680386	GALLEGO PEREZ, QUINTIN	71404242	LEON	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600032253	GONZALEZ BURON, BELEN BEATR	71411189	LEON	10.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240700139148	MARTINEZ VELLILLA, DAVID	71426696	LEON	13.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450636579	GARCIA MARTINEZ, LUIS DAVID	71428309	LEON	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700130510	VARGAS JIMENEZ, ADOLFO	71444942	LEON	02.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047309463	GABARRE JIMENEZ, RAMON	71445191	LEON	03.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047391090	JIMENEZ JIMENEZ, JORGE	71445295	LEON	12.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047373153	JIMENEZ GARCIA, MARIANO	71446930	LEON	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
240047100471	ALONSO JUAN, ISMAEL	71446932	LEON	13.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240047296912	RODRIGUEZ PRESA, NATAN	71447574	LEON	16.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700131319	MARTINEZ PEREZ, SERGIO	71447630	LEON	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047391222	ALVAREZ CALLES, EVA	71448989	LEON	17.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240404253098	ALLER PINTO, MARTA	71452071	LEON	24.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047391751	GARCIA JIMENEZ, PEDRO	71459819	LEON	19.02.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047391003	RODRIGUEZ BERRIO, IBAN	71460761	LEON	04.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700122355	RODRIGUEZ BELKACEM, KARIM	71471477	LEON	24.05.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700058641	MARTINEZ ROLDAN, OSCAR	71553436	LEON	02.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047450147	OTERO GONZALEZ, LUIS CARLOS	25715666	TROBAJO DEL CAMINO	01.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700104201	FUEYO FALCON, CINTIA	71444863	VILECHA	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700060593	MARTINEZ GONZALEZ, EMILIO	11072514	MANSILLA DE MULAS	05.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249404339146	CERAMICAS AZULMAT LEON SL	B24399941	ONZONILLA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047162940	MUÑOZ GUTIERREZ, DANIEL	71452652	PAJARES DE OTEROS	30.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450663285	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700130923	REBORDELO MORENO, FERNANDO	X1666865D	PONFERRADA	03.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450657315	RICO JAIMES, FABIAN ALBERTO	X5922627N	PONFERRADA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047341462	MONTERIRO CARDOSO, JOSE FCO	X9378788D	PONFERRADA	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3 (a)
249450658940	BLANCO MERAYO, JOSE	10033503	PONFERRADA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240700129313	CAMACHO LOPEZ, JOSE PABLO	10082505	PONFERRADA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
240700011790	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTON	10854617	PONFERRADA	25.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240700124900	GALINDO MARTINEZ, ADRIAN	23031026	PONFERRADA	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
240700142974	LOPEZ MARQUES, LUIS MANUEL	44427552	PONFERRADA	17.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240700098912	ALONSO MENDEZ, SILVINO	44428510	PONFERRADA	22.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240700122150	MARTINEZ VEGA, RAQUEL	10067370	CUATROVIENTOS	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
240600065672	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIO	10059820	FUENTESNUEVAS	27.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2 (a)
240700090421	FERNANDEZ GARCIA, DANIEL	50875464	MORRIONDO DE CEPED	05.04.2009	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4 (a)
249404309970	ALVAREZ SOUNNED, MIRIAM	71557649	REGUERAS DE ARRIBA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240047155836	NIKOLAEV STANKOV, IVAN	X5232009S	SAHAGUN	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
240404364352	NIKOLAEV STANKOV, PLAMEN	X5521821G	SAHAGUN	13.03.2009	450,00	I	RD 1428/03	052.	6 (a)
240700071591	BORGE DEL RIO, LUIS	09708086	SAHAGUN	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240450705510	CORBAL DEBEN, ANDRES	32769124	SAHAGUN	15.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
240700122150	DOS ANJOS CORREIRA, ANTONIO	X2338051D	TROBAJO DEL CAMINO	22.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
240047349242	MADRIGAL CEREZAL, MA DEL MA	10189353	TROBAJO DEL CAMINO	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	(a)
240700126040	GONZALEZ SANCHEZ, SANTIAGO	71452366	TROBAJO DEL CAMINO	28.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240047389940	ESCURADO LERA, JOSE DOMINGO	71558216	TROBAJO DEL CAMINO	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
249450618670	FERNANDEZ MIGUELEZ, JOSE M.	71384088	SANTA MARINA DEL REY	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240700085050	LA GUADALUPANA S COOP	F24573289	SANTAS MARTAS	28.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
240047391593	FERNANDEZ GUTIERREZ, EDGAR	71444767	AZADINOS	27.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4	(a)
249404345845	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	DEVESA DE CURUEÑO	26.03.2009	760,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240600069689	GONZALEZ TORRES, ARCADIO	10070838	PRADILLA	09.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)
240046936620	GOSHEV MITEV, VLADIMIR	X5207458M	VALENCIA DE DON JUAN	13.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
240046936656	GOSHEV MITEV, VLADIMIR	X5207458M	VALENCIA DE DON JUAN	13.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
249450656141	FERNANDEZ SANTOS, JULIO CES	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	26.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249404344051	HEREDIA ALONSO, FERNANDO	71415581	VALENCIA DE DON JUAN	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240047440348	JIMENEZ CARRIEDO, NOEMI	71556740	VALENCIA DE DON JUAN	14.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
240600057195	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN	09731380	LA VIRGEN DEL CAMI	27.04.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2 (a)
249450661951	FERNANDEZ NICOLAS, DIEGO J.	09800206	MONTEJOS DEL CAMIN	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249450655598	CALZON PASTOR, DIEGO MIGUEL	09671114	VIRGEN DEL CAMINO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249047035462	NAVARRO GONZALEZ, FRANCISCO	44428936	VEGA DE ESPINAREDA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
249700023762	PIRES DE LA FUENTE, CATHERI	71508171	VEGA DE ESPINAREDA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240600067231	MURIAS ANDONEGUI, GUILLERMO	10050105	CABOALLES DE ARRIB	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.	(a)
249046632353	BARRIADA ALVAREZ, DIACLECIO	71405190	SOSAS DE LACIAN	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240600065556	SUAREZ CAMPELO, IGNACIO M.	10877158	VILLADANGOS PARAMO	27.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4 (a)
240700080798	ANTA VILLAR, ALBERTO	71438007	VILLAQUILAMBRE	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	007.2	(a)
240047369680	ANTA VILLAR, ALBERTO	71438007	VILLAQUILAMBRE	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	011.19	(a)
240700071335	RAMOS BAYON, CONCEPCION	09692092	NAVATEJERA	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240046757506	RODRIGUEZ DE CASTRO, GONZAL	09805750	NAVATEJERA	23.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
240700067563	RANCHAL CARRASCO, MARIA D.	44189109	NAVATEJERA	11.02.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4 (a)
249450576820	MERINO MORENO, JUAN C	52841854	NAVATEJERA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240047406511	FERNANDEZ DIEZ, JOSE LUIS	71442490	NAVATEJERA	05.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
249404360550	MONTES BORJA, ROSARIO	72532092	NAVATEJERA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240600047736	PEREZ GONZALEZ, JOSE RUBEN	09794125	VILLA OBISPO	15.02.2009	380,00	I	RD 1428/03	050.	6 (a)
249450575177	ENGRASEY LAVADO LAS REGUE	B24348039	VILLA OBISPO REGUER	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240700134412	JIMENEZ BORJA, RAMON	71442520	PUENTE VILLARENTE	07.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4 (a)
249450596892	CREACIONES MAXICAS SL	B27193622	LUGO	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249450645787	PAZ PAZ, JOSE LUIS	47381093	OVALADOURO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240450740004	VALDEMOROS LLORENS, JOSE LU	50692261	ALCOBENDAS	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
249450648867	OTERO FERNANDEZ, JOSE	33646572	ALCORCON	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249450625703	HOYOS SEGURA, JOSE FERNANDO	X4644302G	ARANJUEZ	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240404355790	NAVIDAD MENCIA, JAVIER P.	70055826	COLLADO VILLALBA	12.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2 (a)
249450671555	RAIN MAN IMPERMEABILIZACIO	B81915779	FUENLABRADA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240700143711	RODRIGUEZ RUBIO, RICARDO	20259842	FUENLABRADA	18.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
249404327831	MARCOS BARBA, LUIS FERNANDO	24238439	GALAPAGAR	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240450685108	FERNANDEZ MOCOROA, EVA	53386988	LAS ROZAS DE MADRID	06.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2 (b)
249450656712	CADENA SA	A28099851	MADRID	23.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240047295427	XIA, XIANJIAO	X1037331P	MADRID	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	100.4	2 (a)
249450522173	ROS FERNANDEZ, DOMINGO	00226990	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249450660351	ALCOLADO PATIÑO, MARIA D.	03818978	MADRID	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240450685509	VALLEJO ANDREU, MANUEL	05214580	MADRID	09.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2 (b)
249450582510	ROZAS BLANCO, LUIS MIGUEL	07226819	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249450526210	LOPEZ DEL HIERRO DE SIMON,	32783947	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249450631119	ALVAREZ DE CAL, ANA MARIA	34895383	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240450747965	FERNANDEZ CONDE, SANTIAGO	75881593	MADRID	22.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2 (b)
249450747250	ROBLES FRAGA, MARIA PALOMA	02706964	POZUELO DE ALARCON	04.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
249404346801	JUANES VALLADARES, MARCOS	52995312	POZUELO DE ALARCON	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240700073629	RAHMOUNY, RAHALI	X5048498K	COIN	17.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1	(a)
240700029410	GARCIA MARTINEZ, JUAN JOSE	22471934	ALCANTARILLA	14.12.2008	60,00		RD 1428/03	031.	(a)
249404334823	RODRIGUEZ IBAÑEZ, ALEJANDRA	48502771	ESPINARDO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
240700081353	ARZOZ BERAMENDI, JULIAN	33439377	IRURTZUN	21.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4	(a)
249450631910	BOUKABOUS BOUKABOUS, LARBI	X2421895H	VILLA FRANCA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
240700108449	REMIS BUSTO, ADRIAN	53545478	GIJON	04.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
240450693464	ZABALA FERNANDEZ, CARLOS V.	33527044	OVIEDO	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047389987	BERDASCO MENENDEZ, MANUEL	09427433	TINEO	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700129374	REY FERNANDEZ, CELIO	34916822	EL BARCO VALDEORRAS	01.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240600068818	LOPEZ FILARDI, ALBERTO	10089223	OURENSE	06.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
249450662347	COPRESTINOX SL UNIPERSONAL	B32370983	SAN CIBRAO DASVIÑAS	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700115879	MELGAREJO THIA, LEOCADIO	X9226897X	PALENCIA	13.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450647050	MORENO TIRADO, JOSE LUIS	74685572	PALMA MALLORCA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450647395	MORENO TIRADO, JOSE LUIS	74685572	PALMA MALLORCA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450736505	GARCIA GARCIA, ALVARO	76804918	LALIN	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047393358	SOUZA PEREZ, JOSE EDUARDO	X7119370L	O PORRIÑO	09.02.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
249450529799	TEODOSO, MÁRCO ROGERIO	X3298565C	VIGO	26.11.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047388612	LARRAÑAGA TELLERIA, IVON	72447137	MONDRAGON	09.04.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
249450612472	AMENABAR SANZBERRO, JOSEV.	72427970	SAN SEBASTIAN	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450651726	CARVAJAL GONZALEZ, FERNANDO	03809437	ARGES	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450400857	AINSAP PREVENCIÓN SL	B97127708	PUERTO SAGUNTO SAG	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450386265	AINSAP PREVENCIÓN SL	B97127708	PUERTO SAGUNTO SAG	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450607427	LOERI SOLEBILLOBE, TEOBALDO	24382339	VALENCIA	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404305847	ANTONY FERRERA, MA D.	32761845	VALENCIA	30.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450659671	LAROSSI, MOHAMMED	X8345119Y	CUENCA DE CAMPOS	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450670071	BODEGAS VALPINCIA SL	B47301205	FUENSALDAÑA	08.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700066005	NAVAS SANZ, ANTONIO	12329701	MEDINA DEL CAMPO	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
249404346709	LLAMAS MIGUELEZ, FRANCISCO	09298614	MOJADOS	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047364050	ODARI, ABDELLAH	X6282839K	VALLADOLID	25.01.2009	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
249450625776	ALVAREZ DE TOLEDO LOPEZ DEL	12394253	VALLADOLID	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450660594	PINÇURAS JARA SA	A01017532	VITORIA GASTEIZ	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700128140	BLASCO RONCO, FELIX MANUEL	17717095	ZARAGOZA	31.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240700131046	JIMENEZ ROSILLO, ISAAC	71014458	BENAVENTE	03.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de agosto de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif. = Identificación; S = Meses de suspensión; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240046920478	Sonny Yao Ramseng	X3316751J	Bilbao	26.01.09	1.500,00		D 30/1995	003-A
240047246416	García García J B	09768665	San Andrés del Rabanedo	09.08.08	900,00		RD 772/97	001-2
249046896770	García Egea P	71636888	Siero	13.11.07	310,00		RDL 339/90	072-3
249046896782	García Egea P	71636888	Siero	13.11.07	310,00		RDL 339/90	072-3
240046863136	García Egea P	71636888	Siero	16.06.07	150,00		RDL 2822/98	010-1
240047323708	Castro Villa JA	09721769	León	22.06.08	120,00		RD 1428/03	094-1

8274

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 24 de marzo de 2009 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del régimen general Imagining Global 21, S.A., con C.C.C. 24104929830, expediente número 24 03 2009 4 00104215, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nérida Menéndez Sánchez.

8281

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia C-3137/2008-LE de aguas superficiales con destino a uso industrial, en el término municipal Villamanín de la Tercia (León).

I. Antecedentes de hecho.

1.- Don José Antonio Díaz Fernández (52.580.665C), con domicilio a efectos de notificación en calle Cardenal Ceferino, nº 12, 33686 Aller (Asturias), solicitó, con fecha 28 de julio de 2008, una concesión de aguas superficiales procedentes del arroyo Millaro, con destino a uso industrial, en la localidad de Millaro de la Tercia, en el término municipal de Villamanín de la Tercia (León), incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- De acuerdo con la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 34,56 m³ con destino a uso industrial, lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,01 l/s.

La toma se realizará en el arroyo Millaro, mediante una manguera unida a una bomba de recogida y transporte de 2 C.V. de potencia.

4.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 2 de febrero de 2009, manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el aprovechamiento.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

Con fecha 7 de noviembre de 2008 se solicita informe a la Delegación Territorial de Comunidad Autónoma de Castilla y León, recibándose en sentido favorable en fecha 10 de marzo de 2009, indicándose varias condiciones en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, las cuales quedan recogidas en el condicionado específico del presente informe.

6.- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial, con fecha 2 de febrero de 2009, pudo comprobarse que: la captación del aprovechamiento (aún sin construir) de aguas superficiales no se encuentra próxima a otros aprovechamientos, ni existe constancia de denuncia, manifestando que: “Para poder realizar la captación se realizaría un pequeño aprensamiento con materiales del propio arroyo. El transporte del agua se realizaría mediante tubería de unos 600 m de longitud hasta la planta de machaqueo, el cual se realiza en seco, pretendiéndose el uso del agua para el riego de la planta con el fin de evitar el levantamiento de polvo”.

7.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 19 de diciembre de 2008, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de

Villamanín de la Tercia, según certificado del mismo de fecha 22 de enero de 2008, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- No se ha realizado acto de reconocimiento, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debido a la escasa importancia de las obras a realizar y a la ausencia de reclamaciones.

9.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 26 de mayo de 2009 informó favorablemente del proyecto presentado a los solo efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10 - No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11 - Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 5 de junio de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, resuelvo:

Otorgar a José Antonio Díaz Fernández (52.580.665C), la presente concesión de aguas superficiales del arroyo Millaro, con un volumen máximo anual de 34,56 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 0,04 l/s y un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, en el término municipal de Villamanín de la Tercia (León), con destino a uso industrial, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: C-3137/2008-LE (Alberca-UTE)

I. Características del derecho

Titular: José Antonio Díaz Fernández.

DNI: 52.580.665C.

Tipo de uso: Industrial

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 34,56

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,04

Caudal medio equivalente (l/s): 0,01

Procedencia de las aguas: Arroyo Millaro

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación:

Nombre de la toma: Toma 1

Tipo de captación: Toma de cauce

Procedencia de las aguas: Arroyo Millaro

Tipo de toma: Directa móvil

Potencia de la bomba (C.V.): 2

Localización de la captación:

Topónimo: El Estadillo

Localidad: Millaro de la Tercia

Término municipal: Villamanín de la Tercia

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 283133, 4761125

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 3, parcela 875

Volumen máximo anual de la captación (m³): 34,56

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,01

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,04

Afecciones de la captación: No existe afección destacable

Características del uso:

Uso al que se destina el agua: Industrial.

Tipo de industria: Planta de áridos

Localización del uso:

Topónimo: El Estadillo

Localidad: Millaro de la Tercia

Término municipal: Villamanín de la Tercia

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 282807, 4761112

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 5, parcela 95

Características descriptivas del uso: Industrial, riego de parcela almacén de áridos para evitar el levantamiento de polvo que producen las corrientes de aire y la circulación de camiones.

Volumen máximo anual (m³): 34,56

Caudal medio equivalente (l/s): 0,01

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,04

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso, de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le

sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del R.D.P.H.

2.2.2.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.3.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la presente resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.4.- El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas (artículo 115.2.l del R.D.P.H.).

2.2.5.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

2.2.6.- La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.

2.2.7.- Condicionantes impuestos por el Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 10 de marzo de 2009:

- La zona afectada por la solicitud es considerada Lugar de Interés Comunitario denominado "Montaña Central de León", por lo que la obra se desarrollará sin afectar a los ecosistemas que pretende conservar esta figura de protección.

- La bomba se colocará en el cauce sin realizar obra en el río, depositándose dentro de un elemento protector, dotado de una malla que impida la entrada de la fauna ictícola a la zona de succión de la bomba.

- Se respetará la vegetación de ribera existente en la zona tanto de instalación de la bomba como del recorrido de la tubería.

- El caudal a aprovechar estará de acuerdo con la dotación del Plan Hidrológico de la Cuenca, no pudiendo agotar en ningún momento el caudal que discurre por el curso de agua.

- Se comunicará el inicio de los trabajos, con una semana de antelación, al personal de la Oficina Comarcal de Medio Ambiente para que los trabajos puedan ser supervisados.

- Durante la ejecución de las obras, se evitarán vertidos de cualquier sustancia que pueda contaminar suelos o aguas, tanto superficiales como subterráneas.

- En cualquier circunstancia quedará garantizado lo establecido en la Ley 6/1992, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.

- Se cumplirá cualquier normativa vigente que le sea de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso ad-

ministrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

6872

224,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000393/2009 (001 Valladolid), interpuesto por CC.OO., contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 1195/08, seguidos a instancia de UGT, contra Autocooperativa Leonesa de Reparaciones SCOO, L, José Ramón Martínez García, Juan Ignacio Monje Cañil, sobre materia electoral, se ha dictado resolución por esta sala en fecha 20 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por la Central Sindical Comisiones Obras, contra la sentencia dictada en fecha 9 de enero de 2009 por el Juzgado de lo Social número uno de León (autos 1/95/2008), en virtud de demanda promovida por la Unión Provincial de León del Sindicato UGT, sobre impugnación de preaviso electoral, frente al recurrente y frente a la empresa Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCOO, L y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia en su integridad.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose al original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmamos y rubricados.

Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Autocooperativa Leonesa de Reparaciones, SCOO, L, José Ramón Martínez García, Juan Ignacio Monje Cañil, que se hallan actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 1 de septiembre de 2009.—El Secretario de la Sala (ilegible).

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignara como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del res-

guardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta n.º 2031 0000 66 0393 09, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina. 8127

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000016/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Estévez Rubio, contra la empresa Construcciones Avignon Investment, SL, Construcciones Perimetral Europea 21, SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.813,06 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Perimetral Europea 21, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8163

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000036/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Fernández Chao, contra la empresa Carpintería de Madera Carpima, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 20.878,39 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería de Madera Carpima, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8165

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000118/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guillermo González Martínez,

contra la empresa Albairis, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 4.483,67 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albairis, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 8166

NÚMERO UNO DE VALLADOLID

NIG: 47186 44 4 2009 0100066.

07410.

N.º autos: Demanda 0000073/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Casas Construcciones Badajoz, SL, Samira Rajaa Epe Rahmani, Fogasa.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdeslam el Mouzazi contra Casas Construcciones Badajoz, SL, Samira Rajaa Epe Rahmani, Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 73/2009 se ha acordado citar a Samira Rajaa Epe Rahmani, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es c/ Baraona, 11-31 D, de León, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2010, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en plaza de Rosarillo, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo a la empresaria demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se la podrá tener por confesa. Asimismo se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Samira Rajaa Epe Rahmani, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valladolid, a 1 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García. 8219

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2009